

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“REPERCUSIÓN FINANCIERA DE LA ACUMULACIÓN DEL CRÉDITO  
FISCAL GNERADO POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA –  
EN UNA EXPORTADORA DE CAFÉ”**

TESIS:

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

POR

**MARIA VICTORIA CHALI GARCIA**

PREVIO A CONFERIRSELE EL TÍTULO DE

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADA**

Guatemala, enero de 2006

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Secretario	Lic. Oscar Rolando Zetina Guerra
Vocal 1°.	Lic. Cantón Lee Villela
Vocal 2°.	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal 3°.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4°.	P. C. Efrén Arturo Rosales Alvarez
Vocal 5°.	P. C. José Abraham González Lemus

**PROFESIONALES QUE REALIZARON  
LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS**

Matemática – Estadística	Lic. Jorge Orlando Recinos Sandoval
Contabilidad	Lic. José Rolando Ortega Barreda
Auditoría	Lic. Rubén Eduardo Del Aguila Rafael

**PROFESIONALES QUE REALIZARON  
EL EXÁMEN PRIVADO DE TÉSIS**

Presidente:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Examinador:	Lic. Germán Rolando Ovando Amézquita
Examinador:	Lic. Edgar Adrián Archiva Valdéz

**EDUARDO CARRILLO GONZALEZ**  
**Contador Público y Auditor**  
**Colegiado No. 1296**

**1a. Calle 5-41 Zona 1**  
**Te. 449-0640 y 253-6266**  
**Guatemala, C. A.**

---

Guatemala, 23 de agosto de 2004

Licenciado  
Eduardo Antonio Velásquez Carrera  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado señor Decano:

De conformidad con mi nombramiento de fecha 28 de agosto de 2002 he asesorado a la señorita María Victoria Chalí García en su trabajo de tesis sobre el tema ‘‘REPERCUSION FINANCIERA DE LA ACUMULACION DEL CREDITO FISCAL GENERADO POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA - EN UNA EXPORTADORA DE CAFE’’.

Considero que el presente trabajo constituye una valiosa ayuda para la práctica profesional, ya que describe muchos aspectos importantes que deben ser tomados en cuenta cuando se realiza un trabajo de ésta índole. Este trabajo de tesis también se complementa con ejemplos prácticos que indudablemente contribuirán a la enseñanza superior en la carrera de Contador Público y Auditor en nuestro medio.

Por lo anterior y con mi opinión favorable, recomiendo que el presente trabajo de tesis sea aceptado para su discusión en el examen privado de tesis previo a que la señorita María Victoria Chalí García pueda optar al título de Contador Público y Auditor en el grado de licenciado.

Atentamente,

Lic. Eduardo Carrillo González  
Colegiado activo No. 1296  
Asesor de Tesis

## **DEDICATORIA**

A DIOS

Gracias Señor, por permitirme alcanzar este triunfo.

A MI MADRE

Cándida García, como un reconocimiento a su esfuerzo y apoyo.

A MIS HERMANOS

José, David, Eduardo, Verónica, Rebeca, Cande y mi sobrina Abigail, por su amor y apoyo en todo momento.

A USTED

Muy especialmente.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

## ÍNDICE

Página

### INTRODUCCIÓN

## CAPÍTULO I

### EMPRESAS EXPORTADORAS DE CAFÉ Y SU IMPORTANCIA EN EL CONTEXTO ECONÓMICO SOCIAL.

1.1	Generalidades y antecedentes	1
1.1.1	Reseña histórica	1
1.1.2	Situación Actual	7
1.1.3	Disposiciones de Anacafé	12
1.2	Características de las empresas que se dedican a la exportación del café	14
1.2.1	Producción	14
1.2.2	Industrialización	16
1.2.3	Comercialización	18
1.2.3.1	Interna	18
1.2.3.2	Externa	19
1.3	Organización y estructura organizacional de la agroindustria cafetalera	19
1.3.1	Organización	19
1.3.1.1	Sociedad Anónima	20
1.3.2	Estructura organizacional	20
1.3.3	Actividades principales	25

## CAPÍTULO II

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL CREDITO FISCAL

2.1	Crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado	27
2.1.1	Definición	27
2.1.2	Débito fiscal	29
2.1.3	Crédito fiscal	29

2.1.4	Relación entre débitos y créditos fiscales	30
2.1.5	Crédito fiscal en las exportadoras	30
2.1.5.1	Procedencia del crédito fiscal	30
2.1.5.1.1	Crédito fiscal en las exportadoras	31
2.1.5.2	Devolución del crédito fiscal	31
2.1.6	Acumulación del crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado en las empresas exportadoras de café	32
2.2	Documentación necesaria para amparar el crédito fiscal	34
2.3	Derecho a la devolución del crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado	36
2.3.1	Calificación de calidad exportador	36
2.3.2	Solicitud de devolución de crédito fiscal ante la Administración Tributaria	37
2.3.2.1	Solicitud ante la Superintendencia de Administración Tributaria	37
2.3.2.2	Solicitud ante el Banco de Guatemala	38
2.3.3	Obligaciones de los exportadores inscritos al régimen especial de devolución del crédito fiscal	41
2.4	Procedimiento actual para solicitar la devolución del crédito fiscal ante la Superintendencia de Administración Tributaria y el Banco de Guatemala	42
2.4.1	Trámite a través de la Superintendencia de Administración Tributaria	42
2.4.2	Trámite a través del Banco de Guatemala	44

### **CAPÍTULO III**

#### **CAUSAS DEL ATRASO DE LA DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL BANCO DE GUATEMALA**

3.1	Desconfianza en las empresas exportadoras de café	49
3.2	Ajustes efectuados por la administración tributaria	50
3.3	Falta de disponibilidad de fondos parte del Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco de Guatemala	51

3.3.1	Falta de capacidad de pago del propio gobierno para hacer en tiempo las devoluciones de los créditos fiscales a los exportadores	53
3.3.2	Necesidad imprescindible de una fiscalización detallada de los propios créditos fiscales, para darle seguridad al fisco de que efectuará un buen pago al devolver	54
3.3.3	Dificultades que encuentra el exportador para acreditar algunos créditos fiscales a su favor	56
3.3.4	Atraso en la devolución del crédito fiscal	57

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS Y LA REPERCUSIÓN FINANCIERA DE LA ACUMULACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL GENERADO POR EL IVA EN UNA EMPRESA EXPORTADORA DE CAFÉ**

4.1	Objetivo del análisis financiero	58
4.2	Índices financieros necesarios para una adecuada interpretación de los estados financieros	58
4.2.1	Índice de solvencia	58
4.2.2	Índice de liquidez	59
4.2.3	Solvencia inmediata	60
4.2.4	Tasa de rendimiento	61
4.2.5	Tasa de apalancamiento	61
4.3	Capital de trabajo ocioso	62
4.4	Necesidad de obtener financiamiento por descapitalización de la empresa, a través de préstamos bancarios	65
4.5	Los estados financieros presentados por la empresa, a las instituciones financieras son de poca credibilidad	66

**CAPÍTULO V**  
**ANÁLISIS DE LA REPERCUSIÓN FINANCIERA DEL CRÉDITO FISCAL EN UNA**  
**EMPRESA EXPORTADORA DE CAFÉ POR MEDIO DE RAZONES FINANCIERAS**  
**(CASO PRÁCTICO)**

5.1	Antecedentes	68
5.2	Estados financieros básicos	69
5.2.1	Balance de Situación General	69
5.2.2	Estado de Resultados	71
5.2.3	Estado en el Patrimonio Neto	72
5.2.4	Estado de Flujo de Efectivo	72
5.2.5	Notas a los Estados Financieros	74
5.3	Operaciones que generan crédito y/o débito fiscal	77
5.3.1	Crédito fiscal	77
5.3.2	Débito fiscal	78
5.3.3	Análisis financiero del crédito fiscal	78
5.4	Índices financieros	82
5.4.1	Índice de solvencia	82
5.4.2	Índice de liquidez	83
5.4.3	Tasa de solvencia inmediata	84
5.4.4	Tasa de rendimiento	84
5.4.6	Apalancamiento financiero	85

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA



## INTRODUCCIÓN

La economía de Guatemala depende fundamentalmente del sector agropecuario, donde el cultivo del café constituye un bastión dentro de la economía nacional, ya que ésta actividad genera el mayor porcentaje de divisas al país. Dentro de la economía el cultivo del café constituye una de las principales actividades generadoras de empleo.

El café, a lo largo de su historia, ha experimentado épocas de alza, así como de precios bajos, debido a factores que afectan la cosecha de los mayores productores a nivel internacional (Brasil y Colombia) y a las políticas cambiarias establecidas en Guatemala.

La presente investigación tiene como objetivo dar a conocer como repercute financieramente la acumulación del crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado para las empresas exportadoras y para tal efecto se ha considerado como marco de referencia una exportadora de café, ya que el sector caficultor ocupa un lugar preponderante dentro de la economía del país y para ampliar su actividad económica necesita de financiamiento para cubrir con sus obligaciones ante los proveedores.

En el *Capítulo I* de la presente tesis se describen las generalidades de la empresa caficultora, partiendo de los antecedentes históricos, situación actual, producción del café y su industrialización, así como la industrialización interna y externa y la estructura organizacional de la agroindustria cafetalera.

En el **Capítulo II**, se aborda el tema del Impuesto al Valor Agregado, Crédito y Débito Fiscal, la procedencia del crédito fiscal para las empresas exportadoras, su acumulación, documentación necesaria, derecho a su devolución, obligación de los exportadores inscritos en el régimen especial de devolución del Crédito Fiscal y el procedimiento actual ante el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Administración Tributaria.

En el **Capítulo III** se analizan cuales son las causas del atraso de la devolución del crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado tanto la Superintendencia de Administración Tributaria como el Banco de Guatemala, partiendo de la desconfianza por parte del fisco, los ajustes efectuados por la administración tributaria de la documentación y formularios presentados por el contribuyente-exportador y finalmente se analizan las causas por la falta de pago por parte del gobierno central.

En seguida se comenta en el **Capítulo IV**, el objetivo del análisis de la repercusión financiera de la acumulación del crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado a través de los índices de solvencia, liquidez, tasa de rendimiento y apalancamiento financiero. Además se analiza el capital ocioso causado por la acumulación del crédito fiscal, necesidad de obtener financiamiento de préstamos por descapitalización y de la poca credibilidad que presentan los estados financieros de las empresas exportadoras de café que presentan en sus activos cuentas por cobrar por el Impuesto al Valor Agregado.

En el **Capítulo V** se desarrolló un caso práctico el cual presenta el análisis financiero de la repercusión financiera de la acumulación del crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado en una empresa exportadora de café en Guatemala durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, dejando evidencia del análisis efectuado, que va desde los antecedentes de la empresa para dar a conocer al lector un conocimiento general, estados financieros, análisis del crédito fiscal acumulado y los índices financieros que explican cómo los créditos fiscales acumulados generan una carga financiera.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones que se derivaron de la investigación y análisis desarrollado, así como la bibliografía que fue utilizada como

fuentes de información teórica y anexos a los que se hace referencia en la parte textual de la presente tesis.

# CAPÍTULO I

## EMPRESAS EXPORTADORAS DE CAFÉ Y SU IMPORTANCIA EN EL CONTEXTO ECONÓMICO SOCIAL

### 1.1 Generalidades y antecedentes

#### 1.1.1 Reseña histórica

Hasta el siglo XV el cafeto o árbol de café sólo se encontraba en África Oriental. Después fue introducido en Arabia. Por un período de 200 años la única fuente de suministro de café en el mundo fue Yemen, en el sur de Arabia. En el siglo XVI los holandeses introdujeron el cultivo del cafeto en Java y distribuyeron plantas por varios países tropicales. Los ingleses lo llevaron a Jamaica, de donde pasó a la América Central y a la del Sur. La infusión de café se hizo pronto bebida popular tanto en Europa como en América.

Existen diversas versiones sobre el origen de la palabra café, la más probable es la que indica que proviene de los mahometanos, quienes le llamaron “Kahouch” al café. El nombre de “Kahouch” lo utilizan para identificar las bebidas y por lo tanto el grano tomó ese nombre que al comercializarlo obtuvo finalmente el nombre de café.

La fecha más exacta que se conoce como punto de partida del cultivo del café en Guatemala es la del “14 de noviembre de 1743, cuando el Arzobispo Fray Pedro Pardo de Figueroa, introdujo el café de las primeras plantaciones de café en Antigua Guatemala, quien las obtuvo a través de los jesuitas.” (15;29)

En el año de 1800, una plaga de langostas destruye importantes plantaciones de añil y otros productos agrícolas. Entonces el gobierno decide fomentar nuevos cultivos, siendo Don Juan Pablo Rubio y Gemir, el primer agricultor en ensayar la producción formal del café en el país, sembrándola en el valle actual de Guatemala.

“Durante el año de 1834 se inicia el fomento de la producción del café, al comprobar que el mercado de este producto es prometedor. El presidente de la República, Don Mariano Gálvez, emitió disposiciones legales que beneficiaran el cultivo del café, premiando con 200 pesos al primero y segundo productor que cosechara más de cien quintales de café maduro y con 100 pesos al tercero y cuarto lugar.” (10;78)

A principios de 1854, se hace la primera exportación consistente en 95 quintales de café oro, a un valor de \$10.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por quintal.

En el año de 1855 el cultivo del café queda exonerado de todo tributo por un período de 20 años, así mismo es reducido el diezmo que los agricultores pagaban a la Iglesia, de esta forma se logró el fortalecimiento de la naciente caficultura.

Una idea del desarrollo alcanzado en ese entonces por el cultivo del café, lo muestran las siguientes cifras de algunos departamentos.

<b>Departamento</b>	<b>Quintales</b>
Amatitlán (entonces departamento)	710,604
Suchipéquez	457,700
Guatemala	286,763
Escuintla	138,994
Rethaluleu	113,800
Sacatepéquez	94,835

*Fuente: BANCO DE GUATEMALA*

En el año de 1840, la Sociedad Económica de Guatemala (actualmente conocida como Asociación de Amigos del País) continúa promoviendo la plantación del café haciendo por su cuenta grandes semilleros en el departamento de Amatitlán, para luego suministrar gratuitamente almácigos entre los agricultores de distintas zonas.

El cultivo del café ya constituía un negocio lucrativo en 1871, siendo el principal soporte de la economía nacional. La Revolución Liberal, que triunfó ese año le dio mayor impulso a la producción del grano, dictando medidas legales y de carácter económico, que condujeron a fortalecer aún esa fuente de riqueza. Entre estas medidas destacan la Reforma Agraria Liberal y la creación por parte del Estado de beneficios de café en forma de cooperativa.

En aquella época se establecieron en las Verapaces, principalmente en las cercanías de Cobán, numerosos inmigrantes europeos, entre ellos suizos y alemanes; estos inmigrantes con sus avanzados conocimientos en organización de empresas y sistemas de producción colaboraron a la superación agrícola-comercial de la zona.

Por la importancia que adquiriría la caficultura de Guatemala, el Gobierno de Miguel García Granados, por Decreto 14 del 24 de agosto de 1871 (creó el Ministerio de Fomento, uno de cuyos principales objetivos era superar la producción cafetalera.) Por decreto se ordenó que se sembraran mil pies de almácigo de café para repartirlos entre personas pobres que lo solicitaran.

Para proteger la riqueza cafetalera, el gobierno del General Justo Rufino Barrios, dictó en 1876 una ley que sancionaba con una pena de cuatro meses de trabajos en obras públicas, a quienes hurtaran almácigos y árboles de café o destruyeran plantillas. Durante este año se inició la repartición de tierras como facilidades en regiones fértiles como el Palmar, la bocacosta de San Marcos y parte occidental del país.

“Las tierras pertenecientes al Estado fueron vendidas a precios sumamente bajos y en grandes cantidades, principalmente a quienes cultivaran café. En 28 años (1892-1920), se convirtieron en propiedad privada no menos de 27,000 caballerías, cifra que debe relacionarse con el aumento de las exportaciones de café, la cuales a fines del siglo pasado ya ascendían a 700,000 quintales”. (15,36)

“De ahí en adelante, el desarrollo de la caficultura ha ido de la mano del país. En un principio, la influencia de agricultores europeos logró incrementar la producción. El nivel de interés e importancia del café para nuestro país es tan significativo, que algunos de los más trascendentes inventos de la industria del café han sido realizados por guatemaltecos y han impactado la producción a nivel mundial. Entre estos se citan los siguientes:

- El ingeniero Julio Smout, caficultor guatemalteco, inventó la despulpadora de discos en 1876; en 1880 la descascadora de café seco; y en 1891 la retrilla cilíndrica.
- El caficultor guatemalteco, Pablo Evelman, inventó el despulpador rotativo en 1879.
- En 1880 el caficultor guatemalteco, José Guardiola, inventó la secadora guardiola.
- Los guatemaltecos, doctor Federico Lehnhoff Wyld y Eduardo Cabarrús, desarrollaron el café soluble en 1910 en París, Francia. Esta fórmula de producción es la misma que se utiliza actualmente en todo el mundo.
- El ingeniero Roberto Okrassa, desarrolló en 1910 una retrilla con quebradora y pulidora que sigue siendo usada mundialmente y se conoce como Retrilla Okrassa.



- El doctor Imrich Fischmann, inventó la bolsa almácigo en 1955.” (1,15-16)

Desde 1871 el café es lucrativo y constituye un renglón principal en la economía del país ocupando los primeros lugares entre los artículos de exportación. La apertura del ferrocarril interoceánico de Guatemala en el año 1908 dio un gran auge al comercio del café. A nivel mundial el café de Guatemala ha sido reconocido históricamente como uno de los mejores habiendo ganado en varias ocasiones premios a nivel internacional por su calidad y características especiales, entre los cuales se citan: el premio obtenido en 1888 (primer lugar en la Exhibición Mundial en París) y otro obtenido en el año 1915 (primer lugar en la exposición de San Francisco).

Internacionalmente el café como producto de consumo mundial cobra gran importancia económica. Varios países de Latinoamérica, firmaron acuerdos de asignación de cuotas antes de la II Guerra Mundial, de modo que cada uno de ellos tuviera garantizada una parte del mercado de café de Estados Unidos.

“El primer convenio de cuota se firmó en 1940 y lo administró la llamada Oficina Panamericana del Café. En 1962 se acordó fijar cuotas de exportación de café a escala mundial, y las Naciones Unidas negociaron un convenio cafetero internacional. Durante los cinco años que estuvo en vigor este convenio, aceptaron sus condiciones 41 países exportadores y 25 importadores. El convenio se renegoció en 1968, 1976 y 1983, pero en 1989, las naciones participantes no

lograron firmar un nuevo pacto, y los precios del café en los mercados internacionales se desplomaron.” (13,101-102)

En julio de 1989, se acordó suspender las cláusulas económicas de los convenios anteriores y entró en vigor el Convenio Internacional del Café (conocido por sus siglas “CIC”) creándose la Organización Internacional del Café (OIC), a la cual Guatemala está adherida y le corresponde el código 11, con lo cual se puso fin al mercado de cuotas creando un mercado libre.

“El CIC es un acuerdo en el que participan los principales países consumidores y productores exportadores, en el que se reconoce la importancia del café para las economías de los países productores y también la necesidad de evitar desequilibrios por medio de medidas de carácter internacional. Las cláusulas del CIC, le otorgan poder al OIC para definir la cantidad de Café que se comercializara en el mercado internacional, así como fiscalizar las operaciones comerciales de café, existencias y las plantaciones.” (7,10-11)

### **1.1.2 Situación actual**

Guatemala es un país cuya fuente de ingresos proviene de mayor grado de la actividad agrícola, y la producción de café para exportación dentro de la economía del país ocupa los primeros lugares. La caficultura se desarrolla casi en todos los departamentos del territorio nacional, siendo los siguientes productores: Huehuetenango, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Alta Verapaz.

Tradicionalmente la caficultura representaba la creación de entre 400 mil y 1 millón de plazas de trabajo, según fuera el desarrollo y la época del cultivo, sin embargo, la sobre oferta mundial del grano ha provocado un considerable descenso en su producción y redujo el interés en la producción de cafés “suaves”.

Así también el cultivo del café contribuye a la oxigenación no sólo del país sino a nivel mundial, “...puesto que como bosques artificiales en la cosecha 1999/2000 se estimó la existencia de 800 millones de cafetos en el país ocupando una extensión de 262,500 hectáreas, con la cantidad aproximada de 38 millones de árboles de sombra, produciendo en conjunto de 4 a 5 millones de toneladas de oxígeno diariamente, lo que representa un pulmón importante para todo el mundo.” (2,18).

Como fuente generadora de divisas, la caficultura representa en la actualidad uno de los principales rubros del Producto Interno Bruto (PIB), ya que durante el “...ciclo cafetalero 1996/1997 las exportaciones del país alcanzaron el nivel más alto de exportaciones (5.5 millones de quintales de café oro), siendo el 46% con destino a Estados Unidos y Canadá. Con esta producción Guatemala se colocó en quinto lugar como país exportador de café después de Indonesia y México que son considerablemente de mayor extensión.” (3,7)

Hoy en día Guatemala es conocida como el país con la mayor variedad de café fino y de la mejor calidad. Según datos recientes el café guatemalteco se colocó en todos los países industrializados, entre los principales se encuentran:

Estados Unidos de Norteamérica, Alemania, Japón, Italia, Holanda, Bélgica, Suecia, Canadá, Finlandia, Francia y otros.

El café guatemalteco se clasifica como “Arábigo lavado”, clasificación que comparte con los demás países centroamericanos, México, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, República Dominicana, India y Papua Nueva Guinea.

Según ANACAFÉ, en 1997 los precios favorables del grano y las expectativas, indujeron a un incremento de 2.1 miles de manzanas en el área cosechada (386.5 miles de manzanas totales para la cosecha 1997/1998), por el fenómeno atmosférico del Niño, que dañó la floración del cafeto, principalmente en los departamentos de San Marcos, Santa Rosa y Huehuetenango, habiéndose situado la cosecha en 4.8 millones de quintales de café oro (0.5% menos que en 1996).

El café representó el 25% del total de las exportaciones del año, equivalente a US\$588 millones en 1997, según el cuadro 1. En 1998 disminuyó su participación a 23%, equivalente a US\$586 millones del total de las exportaciones de ese año. No mostró variación de un año a otro manteniendo su mismo nivel de ingresos de divisas, constituyéndose en ambos años como el principal producto de exportación.

Cuadro 1  
**EXPORTACIONES REALIZADAS (FOB)**  
**CLASIFICADAS POR PRODUCTO**

**En miles de US dólares**

Conceptos	Datos acumulados a diciembre de cada año				
	1997		1998		Variación
<b><u>PRINCIPALES PRODUCTOS</u></b>	<u>1,128,335.6</u>	<u>48%</u>	<u>1,186,929.7</u>	<u>46%</u>	<u>5%</u>
Azúcar	255,344.0	11%	315,307.5	12%	23%
Banano	150,293.6	6%	190,411.6	7%	27%
Café	588,308.6	25%	586,292.4	23%	0%
Cardamomo	37,933.3	2%	36,635.4	1%	-3%
Petróleo	96,456.1	4%	58,282.8	2%	-40%
<b><u>CENTROAMERICA</u></b>	<u>683,345.3</u>	<u>29%</u>	<u>748,545.6</u>	<u>29%</u>	<u>10%</u>
<b><u>OTROS PRODUCTOS</u></b>	<u>532,404.2</u>	<u>23%</u>	<u>646,198.8</u>	<u>25%</u>	<u>21%</u>
<b>TOTAL</b>	<b>2,344,085.1</b>	<b>100%</b>	<b>2,581,674.1</b>	<b>100%</b>	<b>10%</b>

*Fuente: BANCO DE GUATEMALA.*

El cuadro 2 muestra una relación con datos acumulados de enero a marzo de 1997 y 1998, donde se puede observar que el café representa el 35% y 30% respectivamente a cada año del total de exportaciones, mostrando una disminución con respecto a 1998 del 11%, esto a pesar que las exportaciones en kilos sufrieron un incremento del 19% como puede verse en el cuadro 3, donde la disminución en el valor F.O.B. en dólares es debido a los niveles de precios existentes en esos años.

Cuadro 2  
**EXPORTACIONES REALIZADAS (FOB)**  
**CLASIFICADAS POR PRODUCTO**

**En miles de US dólares**

Conceptos	Datos acumulados a diciembre de cada año				
	1997		1998		Variación
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS</b>	<u>343,500.6</u>	53%	<u>327,307.3</u>	49%	5%
Azúcar	48,134.2	7%	79,030.3	12%	23%
Banano	38,282.9	6%	21,692.6	3%	27%
Café	225,992.5	35%	200,322.3	30%	0%
Cardamomo	14,720.7	2%	15,443.2	2%	-3%
Petróleo	16,370.3	3%	10,818.9	2%	-40%
<b>CENTROAMERICA</b>	<u>164,271.9</u>	25%	<u>175,665.1</u>	26%	10%
<b>OTROS PRODUCTOS</b>	<u>137,450.5</u>	21%	<u>171,330.6</u>	25%	21%

*Fuente: BANCO DE GUATEMALA.*

Según datos del Banco de Guatemala, las exportaciones de café en el período 2001/2002 fueron de US\$306.3 millones, disminuyendo contra el período 2000/2001 US\$267.1 millones. En el período 2001/2002 fue de 4,664.3 miles de quintales, disminuyendo contra el período 2001/2000 969.9 miles de quintales, con un precio promedio en 2002 de US\$56.3 por quintal oro, una disminución de US\$33.2 por quintal con respecto a 2001

Para el año 2003, según datos obtenidos del Banco de Guatemala, las exportaciones de café fueron de 5,497.5 equivalente a US\$299,394,016 a un precio promedio por quintal de US\$54, lo cual se ha mantenido desde el período 2001, aproximadamente. A continuación se muestra en la siguiente página las exportaciones en quintales y en dólares en los últimos años:

<b>Período</b>	<b>VOLUMEN Miles de quintales</b>	<b>VALOR Miles de US\$</b>	<b>Precio promedio</b>
1998	4,688.225	586,548.698	125.111
1999	5,922.202	562,556.700	94.991
2000	6,415.177	575,024.379	89.635
2001	5,430.229	306,450.907	56.434
2002	4,563.746	261,779.986	57.361
2003	5,497.533	299,394.016	54.460

*Fuente: BANCO DE GUATEMALA.*

Para Guatemala el café durante los últimos 20 años ha representado en promedio el 6.6% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 33.35 de las exportaciones totales del país.

### **1.1.3 Disposiciones de Anacafé**

En Guatemala, el café tiene gran importancia económica, por lo que en el año 1969 surgió la Asociación Nacional del Café (ANACAFE), entidad creada por “La Ley del Café” Dto. 19-69 y sus reformas (Decretos 34-72 y 74-72 del Congreso) para centralizar oficialmente todos los asuntos relativos a su producción y venta.

La Asociación Nacional del Café (ANACAFE) es una entidad de derecho público, no lucrativa, constituida por los caficultores de la República, con responsabilidad jurídica, patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir y disponer de sus bienes y contraer obligaciones gremiales de los productores.

Anacafé se crea con el objetivo de cooperar con el Estado en protección de la economía nacional en lo relativo a la producción y comercialización del café, así como defender los intereses gremiales de los productores del grano; para lo cual opera servicios técnicos de investigación, experimentación, demostración, asistencia y divulgación en las diversas ramas de la industria cafetera, estando formado por todos los productores de café registrados.

Anacafé también organiza servicios de contratación, arbitraje, registros estadísticos y otros servicios auxiliares para la producción y comercialización adecuada del grano. Por otro lado el BANGUAT (Banco de Guatemala) ejerce control sobre las divisas ingresadas al país por parte del gremio cafetalero, poniendo énfasis a la importancia que tiene la exportación de café para la economía del país y sus efectos en la balanza de pagos internacional, reserva de divisas y tipo de cambio, así como otros índices económicos de importancia.

Al igual que los productores están representados por ANACAFE, los exportadores como gremio está representado por ADEC (Asociación de Exportadores de Café), que reúne a las principales empresas cafetaleras exportadoras del país.



## **1.2 Características de las empresas que se dedican a la exportación del café**

### **1.2.1 Producción**

Para obtener el resultado deseado en la producción de café debe iniciarse con una semilla de calidad y contar con tierras que llenen las características físicas necesarias.

Es por esto que la empresa dedicada al cultivo del café generalmente cuenta con fincas, ya sean propias o arrendadas, que requieren de fuertes inversiones. El terreno adquirido deberá contar con ciertas características básicas como lo son la altura, que sea fértil, que posea agua propia, de fácil acceso, etc. Además de la tierra existen otros factores importantes como la preparación de la tierra, la utilización de mano de obra, asesoría técnica, para llevar el proceso de la producción de una manera adecuada y así obtener la cosecha deseada.

El proceso de producción incluye la selección de una adecuada variedad de café a sembrar de acuerdo con las condiciones atmosféricas existentes del área. Luego se iniciará la preparación de los semilleros, que consiste en colocar la semilla seleccionada en tabloncillos debidamente preparados con una mezcla de tierra y arena, donde después de 45 a 60 días se obtienen las plantillas. Estas plantillas que han nacido en el semillero se trasladan a bolsas de polietileno, para constituirse en almácigo; es recomendable preparar los almácigos en el lugar donde serán sembrados a efecto de que logren adaptarse a las condiciones climatológicas y a la altura sobre el nivel del mar.

Posteriormente en un período que va de los 8 a 12 meses estarán listos para ser sembrados en un lugar definitivo. La siembra del almácigo podrá realizarse entre dos metros cada línea y entre planta de la misma línea una distancia de un metro, deberá tomarse en cuenta que simultáneamente debe sembrarse árboles que produzcan sombra de acuerdo a la altura sobre el nivel del mar. Para que una planta empiece a producir deberá esperarse de dos a tres años dependiendo de la altura del terreno respecto al nivel del mar.

Cada año deberán llevarse a cabo labores en las plantaciones de café, como el deshije; actividad que consiste en eliminar los retoños jóvenes que se consideren en exceso en la planta, así también deberá manejarse una sombra adecuada, limpieza de cafetal, consistente en la eliminación de malezas que nacen alrededor de la planta, control de plagas y enfermedades, fertilización de suelos; la que dependerá fundamentalmente del análisis de suelos que efectúan los expertos para determinar sus necesidades.

La cosecha cafetalera empieza en agosto y regularmente se extiende hasta abril del año siguiente, dependiendo fundamentalmente de la altura sobre el nivel del mar en que se encuentre el área cultivada. El fruto, una vez maduro (café cereza o uva), está en condiciones de ser cortado del árbol para pasar al proceso de secado y ser convertido en café pergamino.

### **1.2.2 Industrialización**

En esta fase el café uva se transforma en café pergamino y luego el café pergamino mediante un proceso distinto al anterior se transforma en café oro, que deja el grano totalmente limpio.

El proceso de transformación del café se lleva a cabo por medio de dos actividades, las cuales se desarrollan en beneficios de café húmedo y beneficios de café seco.

Beneficio de café húmedo, consiste en eliminar del café uva o cereza la cáscara o pulpa y la miel que de origen posee el fruto. El proceso varía de 20 a 30 horas dependiendo de la temperatura que prevalezca en el área en que se encuentre situado el beneficio.

En el proceso de eliminación de la pulpa de café, deberá lavarse la semilla con agua suficiente, evitando al máximo que la misma esté contaminada que, de lo contrario se utilice agua reciclada para evitar malos olores o sabores en el producto. Posteriormente pasará al secamiento que consiste en quitarle la humedad al grano, la que podrá efectuarse directamente por medio de secado al sol, en los patios construidos para estos fines. Sin embargo el secamiento podrá efectuarse por medio de secadoras, las cuales producen vapores que logran extraer la humedad al grano, pero en este caso no se tendrá la misma calidad. La humedad del grano debe quedar entre un 10% a un 14% para considerarse aceptable en la comercialización.

Beneficio de café seco, del proceso anterior se obtendrá el café pergamino, el cual es llevado a un proceso que consiste en desprender la cascarilla o cascabillo al grano, esta actividad se desarrolla en las máquinas especiales denominadas trillas, obteniendo así el café oro.

El café oro para ser exportado deberá llevar procesos adicionales, dependiendo de las exigencias del comprador, por ejemplo dentro de las condiciones de venta en lo referente a la preparación suelen mencionarse dos tipos como son: preparación americana y preparación europea, las que se diferencian grandemente ya que la primera acepta cierto porcentaje de granos defectuosos, mientras la segunda requiere el cien por ciento de granos buenos.

En Guatemala la mayoría de fincas cuentan con beneficio húmedo, no así con beneficio seco propio, esto es debido al costo que representa la adquisición de equipo. Sin embargo hay empresas que sin estar implicadas directamente en el proceso productivo del café, prestan sus servicios de beneficio seco, contando con maquinaria y equipo suficiente, personal calificado y otras características necesarias para el cumplimiento de las normas de calidad que se exigen para convertir el café pergamino en café oro.

Existen empresas que no se interesan en el proceso de beneficiado, ya que únicamente se dedican a comercializar el producto, y pagan prestación de este servicio.

### **1.2.3 Comercialización**

La comercialización del café es la actividad que se desarrolla entre productores y consumidores finales. La comercialización se puede analizar desde dos puntos de vista: comercialización interna y externa.

#### **1.2.3.1 Interna**

Se identifican cuatro sistemas principales de comercialización utilizados para hacer llegar el café desde el productor al consumidor interno o al mercado internacional. El primero identificado como el canal principal o dominante, compuesto por el productor-intermediario, utilizando básicamente por los pequeños productores.

El mediano productor que vende directamente al beneficio y al exportador, registrándose algunos casos de venta a las cooperativas. El productor grande usualmente tiene su propio beneficio y vende directamente a los exportadores.

El aspecto de mayor importancia en la comercialización es el hecho que los intermediarios llegan a aceptar hasta el 66.67% del total de ingresos netos derivados del proceso de producción y comercialización del café, como resultado el pequeño productor solamente logra captar el 18% de estas utilidades. El sistema productor-cooperativa muestra ser altamente eficiente en la comercialización de pequeños productores incrementando la captación del productor a una proporción del 76.40% de los ingresos netos similar al obtenido por estratos grandes.

### **1.2.3.2 Externa**

Las empresas exportadoras juegan una función importante en esta actividad. Por las condiciones que fija este tipo de operación se requieren fuertes inversiones para almacenar y procesar el producto antes de ser enviado al extranjero.

## **1.3 Organización y estructura organizacional de la agroindustria cafetalera**

### **1.3.1 Organización**

Las operaciones de las empresas agroindustriales de exportación de café conocidas en el medio como “cafetaleras”, varían fundamentalmente de acuerdo con el tamaño de la empresa y el tipo de mercado al cual estén enfocadas. Generalmente las cafetaleras se organizan como *sociedad anónima*, conforme al Código de Comercio (Decreto 2-70 y sus reformas), aún las empresas familiares dedicadas a esta actividad existen bajo esta organización mercantil. Esto se debe que:

- La responsabilidad de la sociedad anónima es limitada, al responder únicamente por el capital aportado por los accionistas.
- La sociedad anónima, como su nombre lo indica, mantiene en el anonimato la identidad de los socios, por lo que permite que sea respetado el principio de entidad en las actividades y operaciones de la empresa.

No es usual encontrar grandes productores o exportadores actuando a título personal. La presencia de una sociedad mercantil como instrumento legal básico, es casi universal.

Como cualquier otro producto agrícola, el café es estacional, y a diferencia de otros el café internamente no tiene sobreproducción, lo que afecta a las cafetaleras ya que en determinada época del año tienen que proveerse del producto; esto es debido al fenómeno del mercado interno, cada año las cafetaleras disputan su participación de la cosecha, por lo que ofrecen mejores condiciones de compraventa y precios altos, creándose a sí mismo la necesidad de grandes cantidades de dinero para generar un volumen aceptable de compra. Organizadas como sociedad anónima pueden agrupar grandes cantidades de capital de trabajo.

#### **1.3.1.1 Sociedad anónima**

“Sociedad Anónima es la que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones hubiere suscrito”. (5,11).

#### **1.3.2 Estructura organizacional**

Es la forma en que está organizada la empresa en todos sus niveles jerárquicos y la concepción que tengan los accionistas o propietarios de cómo debe estar conformada para que cada cual cumpla con las funciones que se le encomienden y la empresa en conjunto sea más eficiente, mediante esta estructura se logra visualizar la forma como opera la empresa.

A continuación se presenta un ejemplo de la organización general de una agroexportadora de café, en sus diferentes niveles jerárquicos y operativos, tomando como modelo la sociedad anónima:

- **Asamblea General de Accionistas**, es la máxima autoridad y la constituye la totalidad de los accionistas en sesión plenaria que puede ser ordinaria o extraordinaria, en la que se toman las decisiones de mayor importancia.
- **Consejo de Administración**, es el órgano ejecutivo de la sociedad que la representa en todos los asuntos y negocios que ella haya resuelto. Las resoluciones se toman con el consenso de la mayoría de los integrantes por medio del voto.
- **Gerente General**, es la persona que está jerárquicamente en la posición más alta de la estructura organizativa, siendo en la mayoría de las veces el representante legal. Tiene la dirección de la empresa, y está inmerso en la administración de los recursos y decisiones inmediatas encaminadas a lograr los objetivos de la organización, delegando funciones en los diferentes departamentos operativos y coordinando las actividades entre ellos. Actúa bajo la dirección del Consejo de Administración y su designación es avalada por la Asamblea General de Accionistas.
- **Auditoría interna**, este departamento da soporte a la Gerencia General y al Consejo de Administración, por medio de una revisión constante del control interno de la empresa, realizando pruebas de cumplimiento de control interno y verificando que se realicen correctamente los procedimientos y se respeten las políticas establecidas en



la empresa. Además revisa la información financiera, efectuando las pruebas que estime convenientes para verificar la exactitud, consistencia e integridad de las cifras.

Como se observa, la organización cuenta con seis departamentos, por orden de separación de funciones y responsabilidades. Sin embargo para que la empresa tenga el éxito deseado y logre sus objetivos es indispensable que las actividades de los diferentes departamentos estén íntimamente relacionados y en constante comunicación. A continuación se mencionan las actividades más importantes en el área operativa:

- **Departamento de Recursos Humanos**, es el encargado de reclutar al personal necesario para los diferentes puestos en la organización de acuerdo con las diversas actividades de los departamentos de las empresas y es el responsable de todo lo relacionado con el personal.
- **Departamento Agrícola**, tiene a su cargo las fincas u otras actividades productivas, está relacionado con las plantaciones y la administración de éstas, con el fin de obtener la mayor cantidad de café de la más alta calidad, a un costo aceptable, procura mantener la plantación en óptimas condiciones, para lo cual elabora un plan de siembra, almácigos para resiembra, podas, limpia, abono y recolección de la cosecha, efectuando estudios de desarrollo en las plantaciones, probando y estudiando la aplicación de diferentes técnicas de siembra y poda, aplicando nuevos abonos orgánicos en la siembra de los diferentes tipos de cafeto.

- **Departamento industrial**, se subdivide en Beneficio Húmedo y Beneficio Seco.

Beneficio Húmedo, representa todos los beneficios que captan café en uva o cereza procedente de productores o plantaciones propias, para su transformación a café pergamino, mantiene la calidad del grano y su integridad, evitando mezclarlo con otros tipos de café o partidas en proceso.

Beneficio Seco, recibe la orden del Departamento de Comercialización sobre la preparación y calidad de las partidas a procesar, el café pergamino procedente de los productores asociados o fincas propias, representa quizá la mayor parte de transformación del grano, procesándolo de café pergamino a café oro, envasándolo en sacos y cargándolos en contenedores para su exportación.

- **Departamento de Comercialización**, se subdivide en compras, ventas y tráfico.

Compras, establece las áreas geográficas de donde se obtendrá el café para la exportación, organiza y administra las agencias de captación del producto, estableciendo y proporcionando precios de compra para elaborar los contratos con los productores.

Ventas, se coordina con compras y el departamento industrial para elaborar un plan de trabajo de captación, transformación y exportación del producto, para colocarlo en el exterior al mejor precio. También maneja algo muy importante e interesante como lo es “La Bolsa”. Tiene la asistencia de un especialista en “El mercado de Bolsa de Nueva York”, contrato C” para minimizar riesgos, ya que se

constituye como manejo de riesgos futuros y opciones, protegiéndose de una eventual bajo de precio en el mercado internacional.

Tráfico, moviliza el café de las agencias o recibideros a los diferentes beneficios en donde será procesado, en coordinación con el departamento industrial, para la preparación del embarque, también se ocupa de todos los trámites necesarios para que ANACAFE autorice la exportación, se coordina con los transportistas y navieras para asegurarse que el café sea bien recibido en el puerto en consignación de la naviera.

- **Departamento Financiero Contable**, se divide en sección financiera y operativa.

Sección Financiera, su fin principal es administrar los recursos financieros buscando opciones de financiamiento, para cubrir los requerimientos de los demás departamentos, manteniendo de esa forma un eficaz flujo de efectivo. Analiza la información financiera contable de la empresa para determinar su situación a fecha específica, proporciona reportes analíticos a los demás departamentos especialmente a la administración. Proyecta por cosecha cuál será la necesidad financiera y los resultados de operación sobre la base de los presupuestados por los diferentes departamentos, revisa las variaciones en la ejecución de los mismos para corregir las deficiencias encontradas.

Área Operativa, se recolecta datos de todos los departamentos, para procesarlos y elaborar cuadros con información de utilidad analítica para el que lo requiera y opera los registros contables para la elaboración de declaración de impuestos, planillas, etc.

- **Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos (P.E.D.)**, proporciona los sistemas de registro de datos electrónicos, centralización del manejo electrónico de bases de datos para la obtención y preparación de información que servirá para realizar análisis. Además se encarga del mantenimiento del sistema de computadoras y realiza estudios de crecimiento y compatibilidad del software y hardware.

### **1.3.3 Actividades principales**

Las empresas cafetaleras, a pesar de que comercializan con un producto único, son empresas complejas con varias actividades que giran alrededor de lograr el objetivo de exportar café. Entre las principales están:

- Preparar las plantaciones para una producción rentable
- Recolectar la cosecha en el momento adecuado
- Comprar y captar el café en beneficios o agencias
- Procesar el café, rigiéndose por medidas de calidad que cuidan de no dañar la apariencia, aroma y sabor del grano
- Realizar los trámites necesarios para exportar el café
- Cumplir con toda la reglamentación mercantil y tributaria de la República

- Respetar los acuerdos y convenios nacionales e internacionales de mercados de café
- Exportar café de la mejor calidad.

## CAPÍTULO II

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL CRÉDITO FISCAL

#### 2.1 Crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado

##### 2.1.1 Definición

El **Impuesto al Valor Agregado** (en adelante llamado también IVA) es la suma de gravámenes indirectos en la adquisición de bienes o servicios que forman parte de un proceso productivo a cargo de un “contribuyente” del IVA, quien recupera sus “créditos” al cobrar los “debitos” en sus ventas finales. Como “contribuyente” que es, acapara la suma de créditos pagados cuando incurre en costos directos e indirectos relacionados con su proceso productivo, con el objeto de recuperarlos al momento que se lleva a cabo la venta definitiva. Como régimen tributario, el IVA presupone que todo proceso productivo es una actividad económica rentable para el contribuyente, que le “agrega” valor a los bienes o servicios que ofrece y que por lo tanto arroja una ganancia o utilidad al final del ejercicio. Si un proceso productivo no es rentable, el crédito del IVA jamás será recuperable para el contribuyente.

El Decreto 27-92 del Congreso de la Republica que contiene la Ley del Impuesto al Valor Agregado, define como “contribuyente” a toda “... persona individual o jurídica, incluyendo el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas...” (6,102), que realizan actos gravados en el territorio nacional.

Esta ley establece que el contribuyente paga IVA como crédito fiscal cuando se lo cargan a las operaciones afectas de su negocio, y cobra IVA como débito fiscal cuando el propio contribuyente lo carga en sus operaciones afectas (ventas), lo que le permite recuperar de esta manera los créditos fiscales que a él le han cargado. Este proceso se lleva a cabo en el período fiscal del IVA que es mensual.

Después de expresar la anterior descripción básica del IVA, es importantísimo hacer la aclaración obligada de que hablamos del “contribuyente” del IVA en su sentido pleno, o sea, de la persona que toma créditos y débitos mensualmente dentro del aparato tributario del IVA en su correspondiente proceso productivo, cualquiera que fuere este. No hablamos, por lo tanto, del “consumidor final” del IVA, que si bien paga dicho tributo al final de la cadena económica, su pago no lo toma como crédito fiscal, ni está obligado a hacer declaraciones mensuales del IVA, reportando débitos o créditos. El consumidor final es el ulterior contribuyente del IVA, para quien el impuesto cobra su carácter de “indirecto”, pero quien no queda obligado ante el fisco, ni es responsable, en ningún sentido, de su recaudación o pago. Cuando el consumidor final paga el IVA internamente en Guatemala, el obligado a dicho pago es en efecto, el “contribuyente” que le vendió ese producto o servicio, quien definitivamente si está obligado ante el Estado (sujeto activo de la relación tributaria) a reportarlo y quien obviamente tiene a su favor créditos que recuperar.

“Cuando el gobierno requiere de ingresos adicionales para enfrentar un gasto creciente, aumenta la carga fiscal a la población. Esta es una transferencia de riqueza del sector productivo al gobierno. Son igualmente importantes la forma y la cantidad de esta transferencia.” (8,23).

“Un sistema de impuestos que esté diseñado de manera racional, y cuyo objetivo consciente o inconsciente no sea destruir la base económica que lo sustenta ...” (8,23)

### **2.1.2 Débito fiscal**

Para los efectos del Impuesto al Valor Agregado, se considera débito fiscal, el impuesto generado en cada venta o transferencia de las mercancías, arrendamiento de bienes o prestación de servicios y demás actos gravados que efectúe el contribuyente en el período impositivo, teniéndose como tal, en el mes calendario. Según el artículo 14 del Decreto 27-92 del Congreso de la República, “...es la suma del impuesto cargado por el contribuyente en las operaciones afectas realizadas en el período impositivo respectivo.” (6,110)

### **2.1.3 Crédito fiscal**

También, para los efectos del Impuesto al Valor Agregado, se considera crédito fiscal, el impuesto que se haya cargado al contribuyente por cada compra o importación de mercancías, servicios adquiridos, y demás actos gravados que efectúe el contribuyente en el mismo período impositivo señalado anteriormente. Según el Artículo 15 del Decreto mencionado, anteriormente, el crédito fiscal “...



es la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones afectas realizadas durante el mismo período.” (6,111). Esta estructura fiscal, permite la recuperación de créditos, bajo la premisa de que el contribuyente actúe de manera rentable, en su respectiva actividad económica.

#### **2.1.4 Relación entre débitos y créditos fiscales**

Al finalizar cada período impositivo (mensual), la ley, establece la determinación de la diferencia entre el total de débitos y el total de créditos fiscales generados, consecuentemente si la suma de los débitos fiscales es mayor que los créditos fiscales, la diferencia es el impuesto que debe enterarse al fisco. Si la suma de los créditos fiscales es mayor que los débitos fiscales, la diferencia constituye un remanente de crédito fiscal a favor del contribuyente respecto de un período impositivo, el cual acumulará a los créditos que tengan su origen en el período impositivo siguiente.

#### **2.1.5 Crédito fiscal en las exportadoras**

##### **2.1.5.1 Procedencia del crédito fiscal**

De conformidad con el artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, procede el derecho de crédito fiscal por la importación o adquisición de bienes o la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectas por la ley, excepto en el caso de importación o adquisición de activos fijos, cuando no se encuentren directamente vinculados con el proceso productivo. Por el impuesto pagado en la importación o adquisición de activos fijos no se reconoce crédito fiscal, el cual integrará el costo de adquisición de los

mismos, para los efectos de la depreciación anual en el régimen del impuesto sobre la renta.

#### **2.1.5.1.1 Crédito fiscal en las exportadoras**

En el caso de los contribuyentes que se dediquen a la exportación tienen el derecho a la devolución del crédito fiscal que se genere por la adquisición de bienes y servicios que se utilicen directamente en su respectiva actividad. El exportador, pues, adquiere bienes y servicios pagando IVA como cualquier otro contribuyente y acumula crédito fiscal como consecuencia de un proceso económico con la diferencia de que dicho crédito fiscal no es recuperado por conducto de sus ventas, sino por un proceso de devolución que se detalla adelante.

#### **2.1.5.2 Devolución del crédito fiscal**

Según el artículo 23 de la ley indica que los contribuyentes que se dedican a la exportación, tienen el derecho a la devolución del crédito fiscal. La devolución se efectuará en efectivo, por períodos mensuales vencidos de acuerdo con el régimen especial de devolución de crédito fiscal a los exportadores establecido en el artículo 25 de dicha Ley.

Según el mencionado artículo 25, los contribuyentes que se dediquen a la exportación de bienes y que tienen derecho a la devolución del crédito fiscal, deben solicitar al Banco de Guatemala la devolución del crédito fiscal en efectivo, por el período mensual calendario vencido y por un monto equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) cuando la devolución sea hasta por la cantidad de

Q500,000.00 y del sesenta por ciento (60%) cuando la devolución sea mayor de Q500,000.00 del crédito fiscal declarado a la Superintendencia de Administración Tributaria, en el período impositivo por el cual solicitan la devolución. La calidad de exportador se comprobará acreditando ante la administración tributaria uno de los requisitos siguientes:

- a) Que de sus ventas totales anuales, el cincuenta por ciento (50%) o más, lo destinan a la exportación.
- b) Que teniendo un porcentaje de exportación menor al cincuenta por ciento (50%) de sus ventas totales anuales, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que reciben de sus ventas locales, o sea las que no son objeto de exportación.

#### **2.1.6 Acumulación de créditos fiscales por el Impuesto al Valor Agregado en las empresas exportadoras de café**

En sus disposiciones, la ley claramente define que las empresas exportadoras tienen el derecho de solicitar los créditos fiscales acumulados. La acumulación de créditos fiscales por concepto del IVA radica principalmente en que la misma normativa, en su artículo 7, que se refiere a las exenciones generales, en su numeral 2, establece que están exentas del impuesto, las exportaciones de bienes. En este sentido las empresas exportadoras al efectuar la venta de bienes no cargan el impuesto correspondiente a su comprador en el extranjero, consecuentemente el Impuesto al Valor Agregado pagado en la adquisición de

bienes y servicios genera créditos fiscales. El legislador al incluir en la ley la disposición de que las empresas exportadoras pueden solicitar la devolución de los créditos fiscales del IVA, se apega al principio constitucional de justicia tributaria. Esto se puede ejemplificar de la siguiente manera:

En una empresa cuyas operaciones se efectúa exclusivamente en el mercado local, los créditos fiscales por el Impuesto al Valor Agregado se recuperan a través de su compensación con los débitos fiscales, en tanto que una empresa exportadora no genera débitos fiscales suficientes, ya que en este proceso productivo, que termina con una renta en el extranjero, el adquiriente fuera del país no participa del régimen tributario guatemalteco y por lo tanto no se incluye el IVA en el sistema de precios de las ventas de productos guatemaltecos efectuadas fuera de Guatemala.

En el mundo de la comercialización globalizada, todos los países persiguen elevar sus economías a base de incrementar su base industrial. Para incrementar su desarrollo industrial es indispensable exportar, razón por la cual hoy día se introducen a diario convenios y tratados bilaterales y unilateral de libre comercio, por medio de los cuales las naciones del mundo procuran favorecer la colocación de sus productos en los mercados de otros países sin limitaciones, barreras o impuestos que frenen o hagan menos atractivo este proceso.

Evidentemente, cualquier exportador guatemalteco querrá mejorar las posibilidades de colocar sus productos en el extranjero, para lo cual los convenios o tratados de libre comercio son un apoyo fundamental. Sin embargo, aparte de esta relación comercial entre naciones, el sistema tributario guatemalteco también debe jugar su papel incentivador, a modo de no constituirse como un freno o una barrera interna que afecta negativamente el proceso industrial guatemalteco a oneroso por razón de un crédito fiscal que dicho exportador no puede recuperar. La pronta y correcta devolución del crédito fiscal, es en sí misma, otra manera efectiva de promover exportaciones.

## **2.2 Documentación necesaria para amparar el crédito fiscal**

Los documentos aceptados por la Ley, respecto al respaldo del crédito fiscal, serán: facturas, facturas especiales, notas de débito, recibo de pago cuando se trate de importaciones, o en las escrituras públicas cuando corresponda. Tales documentos deben estar a nombre del contribuyente y deben contener el número de identificación tributaria (NIT), o su número de cédula. Además en los documentos debe identificarse la compra o la prestación del servicio. Estos documentos deberán estar detallados en el libro de compras utilizadas por las operaciones relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, que el saldo del crédito fiscal está registrado en los libros de contabilidad como una cuenta por cobrar a favor del contribuyente. El libro de compras deberá llevarse en el domicilio fiscal del contribuyente o en la oficina del contador del contribuyente debidamente registrado como tal en la administración tributaria y

debiendo anotarse en dicho libro como mínimo y en orden cronológico los siguientes datos:

- a) Número y fecha de la factura, nota de crédito o débito, póliza de importación, escritura pública o factura especial, que respaldan las adquisiciones de bienes y servicios.
- b) Número de identificación tributaria (NIT) y la identificación completa del vendedor o prestador del servicio. En el caso de facturas especiales si el vendedor no tuviere NIT, se consignará el número de cédula de vecindad.
- c) Precio neto (sin incluir el impuesto), separando el de las compras de bienes y el de la utilización de los servicios, por los que procede derecho a crédito fiscal, o precio total (incluyendo el impuesto).
- d) Impuesto al valor agregado –IVA- (crédito fiscal) correspondiente a las compras de bienes y la utilización de servicios, por los que procede derecho de crédito fiscal.

El saldo del crédito fiscal generado por este impuesto debe registrarse en los libros de contabilidad como cuenta por cobrar a favor del contribuyente.

## **2.3 Derecho a la devolución del crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado**

Para solicitar la devolución del crédito fiscal el Decreto 27-92 del Congreso de la República da 2 opciones: el primero es por el régimen especial, el cual se solicita ante el Banco de Guatemala en forma mensual calendario vencido tal como lo establece el artículo 25 de la Ley del IVA y el segundo es por el régimen general en forma trimestral o anual, el cual se solicita a la Superintendencia de Administración Tributaria, según el artículo 23 de la ley del IVA.

### **2.3.1 Calificación de calidad de exportador**

De conformidad con el artículo 25, que se refiere al régimen especial, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la calidad de exportador se comprueba acreditando ante la Superintendencia de Administración Tributaria uno de los requisitos siguientes:

- a) “Que de las ventas totales anuales, el cincuenta por ciento (50%) o más, se destine a la exportación”. (6,114)
  
- b) “Que teniendo un porcentaje de exportación menor al cincuenta por ciento (50%) las ventas totales anuales, no puedan compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que se recibe de las ventas locales.” (6,114)

## **2.3.2 Solicitud de devolución del crédito fiscal ante la administración tributaria**

### **2.3.2.1 Solicitud ante la Superintendencia de Administración Tributaria**

La solicitud de devolución del crédito fiscal por el régimen general, según el artículo 23 de la ley del IVA, debe ser solicitado a la superintendencia de Administración Tributaria y el procedimiento a seguir para su solicitud es el siguiente:

Para el régimen general, la ley establece que si al finalizar cada período trimestral o el correspondiente al de la liquidación definitiva anual del Impuesto Sobre la Renta del exportador, persiste un saldo de crédito fiscal a su favor, podrá solicitar a la Superintendencia de Administración Tributaria su devolución, para que ésta dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles para el período trimestral y de sesenta (60) días hábiles para el período anual, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, para que el Banco de Guatemala haga efectiva la devolución.

Si la Superintendencia de Administración Tributaria formula ajustes al crédito fiscal solicitado, procederá a notificarlos y por el saldo no ajustado emitirá la autorización para que el Banco de Guatemala haga efectiva la devolución, o bien, la efectuará directamente en efectivo. La petición se tendrá por resuelta desfavorablemente, para el sólo efecto que el contribuyente pueda impugnar o acceder a la siguiente instancia administrativa. Si transcurrido el plazo de treinta



(30) días hábiles para el período trimestral y de sesenta (60) días hábiles para el período anual, contados a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, la Superintendencia de Administración Tributaria no emite o notifica la resolución respectiva.

La Superintendencia de Administración Tributaria podrá rechazar total o parcialmente las solicitudes de devolución, en el caso de que existan ajustes notificarlos al contribuyente por el impuesto a que se refiere la ley del IVA; y únicamente hasta por el monto de tales ajustes.

#### **2.3.2.2 Solicitud ante el Banco de Guatemala**

En cuanto a la devolución del crédito fiscal por el régimen especial la ley del Impuesto al Valor Agregado establece que las empresas exportadoras pueden solicitar la devolución del crédito fiscal al Banco de Guatemala, sin embargo previo a plantear la referida solicitud, debe estar debidamente registrado en el “régimen especial de devolución del crédito fiscal a los exportadores”. La categoría de “exportador”, pues, debe ser leída expresamente.

La incorporación al régimen especial, debe ser solicitada en el “formulario para el registro al régimen especial de devolución de crédito fiscal a los exportadores”. En este formulario debe consignarse la información sobre las ventas locales, las ventas de exportación, al total de ventas y el monto del crédito fiscal, declarados en el último período de liquidación definitiva anual del Impuesto

Sobre la Renta, para comprobar el porcentaje de exportación con relación a las ventas totales.

Al formulario de solicitud se debe adjuntar la información siguiente:

- Fotocopia autenticada de la cédula de vecindad y del nombramiento de representante legal, si es persona jurídica.
  
- Constancia y número de registro de exportador en el Banco de Guatemala
  
- Estados financieros del último período impositivo del impuesto sobre la renta certificados por el Contador
  
- Fotocopia de la patente de comercio.

Para obtener la devolución del crédito fiscal, el exportador debe proceder como sigue:

1. Presentar la “declaración jurada de solicitud de devolución especial de crédito fiscal a los exportadores, ante el Banco de Guatemala”, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la declaración del período impositivo al que corresponde su devolución. La declaración debe contener lo siguiente:
  - a) “Nombre completo o razón social del exportador y su Número de Identificación Tributaria (NIT).

- b) El monto de la devolución del crédito fiscal que resulte de aplicar el setenta y cinco por ciento (75%) cuando la devolución sea hasta por la cantidad de Q500,000 o del sesenta por ciento (60%) cuando la devolución sea mayor de Q500,000 del crédito del período impositivo declarado.
  - c) La designación del banco del sistema por medio del cual efectuará la devolución.
  - d) Anexo a la declaración jurada de solicitud de devolución especial de crédito fiscal, deberán presentar anexo que contenga listado de las facturas comerciales que respalden las exportaciones realizadas. Dicha información debe corresponder a las respectivas operaciones efectuadas en el período por el cual se solicita la devolución. Si por la naturaleza de la actividad exportadora, no se realizaron exportaciones en el período por el cual se solicita la devolución, el exportador especificará en la solicitud dicha situación y no presentará el listado de facturas. Asimismo, el Banco de Guatemala verificará que el exportador esté al día de sus liquidaciones de divisas, conforme a la legislación cambiaria vigente. ” (6,115)
2. La declaración de solicitud de devolución del crédito fiscal, debe plantearse directamente a la Sección de Exportaciones y Registros del Departamento de Cambios e Internacional del Banco de Guatemala. Adjunto a la referida solicitud se acompaña fotocopia de formulario de la declaración mensual del

impuesto del período al que corresponde la devolución solicitada y un anexo que contengan: listado de las facturas comerciales que respaldan las exportaciones realizadas. La información consignada en la declaración de solicitud de devolución, debe coincidir con los datos del registro de exportadores, así como de la respectiva declaración mensual, a efecto de que proceda la solicitud. La solicitud debe plantearse ante el Banco de Guatemala.

3. El exportador, en la declaración del período de imposición en que se reciba la devolución, debe consignar como débito fiscal, el monto de la devolución efectuada por el Banco de Guatemala, el cual restará el crédito fiscal del período y el de períodos anteriores si los hubiere. Si el débito fiscal es mayor que el crédito fiscal, la diferencia constituye el impuesto a pagar. Si persiste saldo a favor, debe solicitarse la devolución al finalizar cada período trimestral o el período de liquidación definitiva anual del impuesto sobre la renta.

### **2.3.3. Obligaciones de los Exportadores inscritos en el régimen especial de devolución del crédito fiscal**

En los meses de enero y julio de cada año, debe presentarse una “declaración jurada de actualización del registro en el régimen especial de devolución de crédito fiscal a exportadores”, la cual contiene información sobre las ventas declaradas durante el semestre por el cual se recibió devoluciones de crédito fiscal por parte del Banco de Guatemala, así como información relacionada con las ventas locales, las ventas de exportación y el total de ventas, y el monto de las

devoluciones recibidas y que fueron declarados como débito fiscal en el período en que se recibió la devolución.

A la referida declaración debe adjuntarse la siguiente documentación:

- a) “Detalle de las pólizas de exportación o formularios aduaneros, según correspondan y de las facturas comerciales que las respaldan;
- b) El valor FOB de cada una de las exportaciones por las que solicitó devolución de crédito fiscal en este régimen; y,
- c) Detalle de las constancias de liquidación de las divisas, conforme a la legislación cambiaria vigente.” (6,115)

## **2.4 Procedimiento actual para solicitar la devolución del crédito fiscal ante la Superintendencia de Administración Tributaria y el Banco de Guatemala**

### **2.4.1. Trámite a través de la Superintendencia de Administración Tributaria**

De acuerdo al régimen general, artículo 23 de la Ley del IVA, el trámite de devolución actual para la solicitud de devolución del crédito fiscal comprende:

1. “El contribuyente presenta solicitud de devolución de crédito fiscal en ventanilla de recepción de documentos de la Intendencia de Recaudación.

2. Receptor de documentos, recibe la solicitud y asigna lo siguiente: Tipo de expediente, número y fecha de la solicitud, monto del crédito fiscal solicitado y período a los que corresponden los créditos fiscales.
3. Receptor de documentos, traslada al Jefe de Sección de Control de crédito fiscal, Departamento de fiscalización, Intendencia de fiscalización, según corresponda atender la solicitud de devolución, conforme la clasificación de contribuyentes.
4. Jefe de sección, encargado de atender las solicitudes de devolución de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado del régimen general, artículo 23 de la Ley del IVA, asigna a auditor y supervisor y solicita la emisión del nombramiento.
5. Auditor elabora requerimiento de información para notificarlo al contribuyente.
6. Si el contribuyente no presenta la documentación solicitada relacionada a la solicitud de devolución, dentro del tiempo estipulado en el requerimiento, el auditor debe de elaborar resolución denegatoria.
7. El auditor realiza la auditoría.
8. El auditor deniega, autoriza o ajusta el crédito fiscal solicitado en base al artículo 23 de la Ley del IVA.” (16,13-15)

#### **2.4.2 Trámite a través del Banco de Guatemala**

Actualmente, el trámite de la devolución del crédito fiscal de acuerdo al artículo 25 (régimen especial) a través del Banco de Guatemala es el que se presenta en la página siguiente:

1. “El contribuyente presenta la solicitud en el Banco de Guatemala, presentado documentación descrita en el artículo 25 de la Ley del IVA.” (17, 8-12). La documentación a presentar es la siguiente:

- “Fotocopias autenticadas de las patentes de Comercio de Empresa y de Sociedad.
- Fotocopia autenticada del nombramiento del Representante Legal.
- Original y fotocopia de la constancia de registro de exportadores ante el Banco de Guatemala.
- Copia y fotocopia de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado del período a que corresponda la devolución solicitada.
- Fotocopia de los folios de los libros de compras y servicios recibidos, diario, mayor general y estados financieros, donde esté registrado el crédito fiscal solicitado y del libro de ventas y servicios prestados (con sus debidas habilitaciones y autorizaciones cuando corresponda).

- Original y fotocopia certificada de las facturas que respaldan el 75% del crédito fiscal más significativo de sus principales proveedores por el período mensual que solicita el contribuyente, original y fotocopia de la documentación de soporte de las importaciones con su respectiva documentación cuando corresponda. Debe además adjuntar originales del anverso y reverso de los cheques cobrados por los proveedores por concepto de cancelación de las facturas antes mencionadas.
- Listado de los treinta principales proveedores con información del Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre del proveedor, número y monto de cada factura y total por proveedor, firmado por el contador registrado ante la Administración Tributaria.
- Documentación que acredite la incorporación inicial y la actualización en el Régimen Especial de Devolución de crédito fiscal a los exportadores.
- Original y fotocopia de las cinco facturas de exportación más significativas, del período a que corresponda la devolución solicitada, con su respectiva declaración aduanera de exportación, declaración para el registro y control de exportación, documento de embarque o carta de porte.



- Integración, si existe diferencia, entre el crédito fiscal acumulado según el libro mayor el crédito fiscal acumulado según la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado del período solicitado, así como los documentos que respaldan la diferencia determinada.
- Listado de facturas especiales emitidas por período mensual, firmado por el contador registrado ante la Administración Tributaria y cinco facturas especiales más significativas emitidas en el período mensual a que corresponde el crédito fiscal solicitado.
- Declaración jurada autenticada por abogado y notario firmada por el representante legal del contribuyente, donde conste que el crédito que solicita no ha sido compensando, ni respecto de él se ha producido devolución alguna, según formato proporcionado por la SAT.
- La documentación que respalde el crédito fiscal recibido del Banco de Guatemala en el período.
- Adjuntar fotocopias de las solicitudes de Devolución de crédito fiscal presentadas ante la Administración Tributaria Régimen General, hasta la fecha.” (18,1)

2. “La documentación presentada es revisado por el Banco de Guatemala y en el término de 2 días es trasladada a la Superintendencia de Administración Tributaria.
3. El departamento de recaudación de la Superintendencia de Administración Tributaria recibe solicitud de devolución del crédito fiscal y su documentación de soporte, ingresada a través del Banco de Guatemala en formulario SAT 2062.
4. El departamento de recaudación se lo traslada a la intendencia de fiscalización, donde es asignado a un supervisor y auditor para la realización de la auditoría correspondiente.
5. El auditor, revisa la solicitud y cuando corresponda elabora requerimiento, el cual es notificado al contribuyente.
6. El auditor deniega, autoriza o ajusta el crédito fiscal solicitado en base al artículo 25 de la Ley del IVA.
7. Concluida la revisión, el auditor elabora el informe y cuando corresponda formula los ajustes correspondientes.
8. El auditor elabora informe de la revisión efectuada e informe dirigido al Banco de Guatemala en original y tres copias.

9. El Jefe de Sección de Control de crédito fiscal, revisa el informe de la revisión efectuada e informe que va dirigido al Banco de Guatemala.
  
10. Banco de Guatemala, recibe el informe y de acuerdo al mismo procede a devolver.
  
11. Contribuyente presenta solicitud de devolución de crédito fiscal en ventanilla de recepción de documentos de la Intendencia de Recaudación. (17, 8-12).

**CAPÍTULO III**  
**CAUSAS DEL ATRASO DE LA DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL POR**  
**PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL BANCO DE**  
**GUATEMALA**

**3.1 Desconfianza en las empresas exportadoras de café**

Debido a los fraudes fiscales detectados en 1997, principalmente, de empresas exportadoras de café, la administración tributaria desconfía que estas empresas registren compras y exportaciones ficticias de café y otros gastos relacionados directamente con el giro normal del negocio. A continuación se mencionan algunas de las causas que han inducido a la mencionada desconfianza:

- a) Exportaciones ficticias; emisión de facturas de exportación a nombre de empresas off-shore, se les llama así a las empresas creadas en países donde las leyes fiscales no son tan estrictas como por ejemplo en Panamá, sin que se transfiera el bien (café).
  
- b) Dentro de los fraudes fiscales detectados en el año 1997 se encontraba la alteración de facturas especiales en donde se consignaba un monto mayor al que realmente se había adquirido en la compra de café y por éste transacción se tenía el derecho a reclamar crédito fiscal por las facturas especiales, sin embargo a partir de la modificación de la Ley del IVA, Decreto 80-2000, en el artículo 54 establece que los contribuyentes registrados en el Régimen Especial la devolución del crédito fiscal a los exportadores que establece el artículo 25 de la

Ley del IVA, no enterarán el impuesto retenido en las facturas especiales, ya que el impuesto retenido lo consignarán como débito y crédito fiscal tanto para fines de registros contables como de presentación de la declaración mensual.

- c) Emisión de cheques a productores ficticios, para demostrar el pago de la compra de café a los cosecheros. Estos cheques sin embargo, son posteriormente endosados por un funcionario de la empresa exportadora de café y posteriormente depositados en la cuenta de otra empresa (generalmente off-shore, propiedad de los mismos socios de la empresa cafetalera).
  
- d) Actualmente, según los administradores de exportadoras de café y de auditores fiscales de la Superintendencia de Administración Tributaria, la devolución del crédito fiscal a éstas empresas ha sido más oportuno y sin mayores ajustes, ya que la Superintendencia de Administración Tributaria durante el año 2003 realizó desembolsos por “... Q666.44 millones” (11) y enero a julio 2004 ha realizado pagos por “... Q956.84 millones.” (11)

### **3.2 Ajustes efectuados por la administración tributaria**

Según entrevistas realizadas tanto a auditores fiscales como a contadores de empresas de exportadores de café, los principales ajustes que la administración tributaria hace la auditoría de campo de la documentación y requisitos fiscales en lo que respecta a la devolución del crédito fiscal, incluyen:

- Créditos fiscales devueltos en solicitudes anteriores
- Solicitudes presentadas al Banco de Guatemala fuera del plazo establecido en ley
- No presentar evidencia documental que compruebe el pago de sus proveedores
- No presentar el original y copia de uno o varios de los libros contables
- Discrepancia en los valores en libros y los movimientos de débito y crédito fiscal con las declaraciones del IVA
- Presentar en forma duplicada cheques por pagos a sus proveedores
- Declaraciones aduaneras por importaciones y exportaciones que no es posible verificarlas y que no están registradas en libros de compras y ventas y libros contables.
- Libros de Compras y Servicios Recibidos y Ventas y Servicios Prestados no habilitados por la Administración Tributaria.

### **3.3 Falta de disponibilidad de fondos por parte del Ministerio de Finanzas**

#### **Públicas y el Banco de Guatemala.**

Actualmente las solicitudes de crédito fiscal presentadas por las exportadoras de café, no han sido ajustadas por montos importantes, debido a que sus registros contables, están debidamente llevados y por consiguiente su situación financiera y sus resultados de operaciones son razonables.

Después de haber descrito la mecánica tributaria que debe seguir un exportador guatemalteco para recuperar los créditos fiscales que ha acumulado como consecuencia de sus exportaciones, es necesario discutir cual es el obstáculo primario que tienen los exportadores para que las devoluciones se les hagan efectivas.

Sin lugar a ninguna duda, el obstáculo más importante es el relativo a la dificultad práctica que tienen los exportadores para que sus créditos fiscales les sean devueltos. No cabe duda que el sistema establecido, comentado en capítulos anteriores, favorece un régimen de recaudación interno del IVA estable y de aplicación general. Según la ley del IVA todos los contribuyentes “puertas adentro” de Guatemala pagan igual y contribuyen por el mismo monto, estableciéndose por separado el principio de devolución de créditos fiscales para los contribuyentes que opten a la solicitud de devolución del crédito fiscal.

La presente tesis quedaría incompleta si no se discutieran las dificultades que enfrentan los exportadores de café para recuperar sus créditos fiscales, siendo básicamente un problema derivado de la mecánica burocrática interna del sistema exportador, que al cabo de los años ha enseñado que el exportador de café no está libre de problemas en este campo y que tiene que tener mucho cuidado para que el proceso fiscal de devolución funcione a su favor.

Las dificultades más frecuentes son: 1) falta de capacidad de pago del propio gobierno para hacer en tiempo las devoluciones de los créditos fiscales a los exportadores; 2) necesidad imprescindible de una fiscalización detallada de los propios créditos fiscales, para darle seguridad al fisco de que efectuará un buen pago al devolver; 3) dificultades que encuentra el exportador para acreditar algunos créditos fiscales a su favor; 4) atraso en la devolución del crédito fiscal.

### **3.3.1 Falta de capacidad de pago del propio gobierno para hacer en tiempo las devoluciones de los créditos fiscales a los exportadores**

La actividad exportadora no es poca en Guatemala. Cada día se busca más y más como poder ampliar nuestra base de exportación. Cada día por lo tanto, hay más exportadores que tratan de conquistar los mercados del mundo. Esto esta perfecto; sin embargo, en su deseo de exportar, automáticamente el exportador sufre del fenómeno de acumulación de créditos fiscales, provenientes de una actividad que se reputa rentable para quien la hace, y en la cual obviamente se hacen adquisiciones de bienes y servicios que le dan forma al bien que se exporta. Es imposible, pues, pensar en que pueda darse una actividad exportadora que este libre o exenta de créditos fiscales. Si sumamos el cúmulo de exportaciones de café para el año 2003, “... US\$299,394,000” (19), rápidamente concluimos que una cifra así, automáticamente implica la devolución de créditos fiscales por “... US\$35,927,280” (19).

Esta no es una suma poca y evidentemente le impone al propio fisco una carga “inversa” de tener que pagar, en vez de recibir tributos. Sin embargo, es una carga justa y necesaria que si ha evolucionado y seguido su curso normal tributario, debe igualmente estimarse que el fisco ha acumulado suficiente dinero de su recaudación interna del IVA, como para tener con que responder a esta obligación. Más sin embargo, las necesidades de Guatemala y su relativa fragilidad en el proceso de cobro de tributos, hacen que en el fondo esta no sea una realidad tan palpable y que por lo tanto, la recaudación del IVA adolezca de ciertas limitaciones, principalmente la de no poder controlar a todo el ámbito de la economía de consumo, por lo que deja afuera del sistema a la llamada “economía informal” que representa un rubro muy considerable en nuestro



país. Así las cosas, es indudable que la capacidad de pago del propio fisco para devolver el crédito fiscal al contribuyente exportador se ve seriamente limitada.

Por lo se puede concluir que una de las razones principales por las que el fisco afronta limitaciones económicas para devolver puntualmente el Crédito fiscal a los exportadores, es la limitación de todo el régimen del IVA para una recaudación de base más amplia que mejore los montos de lo tributado, para a su vez devolver los créditos con más puntualidad.

### **3.3.2 Necesidad imprescindible de una fiscalización detallada de los propios créditos fiscales, para darle seguridad al fisco de que efectuará un buen pago al devolver**

Aquí se muestra el otro problema serio que le impide al exportador cafetalero recuperar sus créditos fiscales. Como se está enfrentados al caso donde el Fisco tiene una obligación “inversa” de tener que devolver, y ya no de recibir o recaudar un impuesto, es indudable que el Fisco se ve comprometido a asegurarse que estos pagos “de regreso” a los contribuyentes hayan sido debidamente revisados y asegurados. Si una devolución no se hace tomando estas precauciones, el funcionario fiscal que las autoriza podría incurrir en casos de responsabilidad personal. De esta manera, el Fisco se asegura por medio de una detallada auditoría fiscal que cuidadosamente revisa si todos los créditos fiscales del contribuyente exportador en verdad: a) corresponden a su actividad económica; b) están legítimamente facturados llenando todos los requisitos legales; c) pertenecen al período fiscal que se pretende devolver, y; d) si la factura con la

que se documenta el crédito fiscal fue emitida por un contribuyente legítimamente registrado.

Como se puede observar, el tipo de examen a que son sometidos los exportadores de café, resulta en prácticamente una auditoría fiscal completa, ya que les afecta el aparato de producción fundamental y se entra a escudriñar todo su sistema de costos. O sea, pues, obligan al exportador a exhibir todas sus interioridades financieras para poder pedir con seguridad absoluta que le devuelvan su crédito fiscal. Sólo un proceso así le da la tranquilidad al fisco para devolver “sin pena” las cantidades de dinero a que tienen derecho los exportadores.

En el presente trabajo de tesis, este engorroso proceso podría mejorarse si el sistema tributario permitiera que el contribuyente pueda ordenar un “DICTAMEN FISCAL” como parte de su proceso de declarar y pagar tributos. En estos regímenes, como el ya instaurado en El Salvador, los contribuyentes, aparte de preparar y presentar estados de situación financiera debidamente auditados, también tienen la obligación de acreditar un “Dictamen fiscal” emitido por otro Contador Público y Auditor, distinto de quien hizo o participó en la elaboración de los estados de situación financieros, cuyo único objeto es expresar una opinión independiente autorizada y veraz, que señale a un determinado contribuyente, como sujeto pasivo de tributos que cumplió a cabalidad con sus obligaciones tributarias. Es, por lo tanto, una manera en la que el Fisco lleva a cabo una especie de “outsourcing” (se llama así el realizar trabajos por cuenta ajena, es decir prestar servicios ya sea de auditoría interna, contabilidad o administrativos, etc.) para cubrir la vigilancia obligada de todo sistema tributario, con lo cual se quita de encima la

carga de tener que hacerlo, directamente. Evidentemente, un sistema así debe estar estructurado sobre bases sólidas, que a su vez ofrezca al Fisco la seguridad de que quienes llevan a cabo esta importante labor, están capacitados para ello y a la vez responden ante el fisco, probablemente con penas severas, si no cumplen a cabalidad con esta vital labor fiscalizadora. Mientras no haya un cambio importante en la forma como se pueden fiscalizar los créditos fiscales del exportador para su devolución, el Fisco solo podrá continuar haciéndolo con el método actualmente empleado, que consiste en una detallada auditoría fiscal con ese fin.

### **3.3.3 Dificultades que encuentra el exportador para acreditar algunos créditos fiscales a su favor**

El exportador de café frecuentemente encuentra dificultades al momento de acreditar a cabalidad sus créditos fiscales. Hay exportadores que cuando compran café cereza, lo hacen de pequeños campesinos que por su tamaño no están en la economía formal del país y por lo tanto encajan en los casos donde se tiene que emitir una factura especial o tiene que tratarlos como pequeños contribuyentes. Cuando este proceso de facturación no se cumple cabalmente, se ha dado el caso en que a los exportadores se les desautoriza esa parte del crédito fiscal acumulado, por lo que viene a convertirse en un capital de trabajo ocioso. En muchas oportunidades, este crédito fiscal puede ser importante, ya que es obvio que Guatemala, con más de cincuenta mil pequeños productores de café, representa un conjunto de pequeños productores que deben poder beneficiarse de los buenos precios que pagan los exportadores. En tal sentido, el exportador debe conocer bien a estos pequeños productores, saber acerca del origen de su producción y de alguna manera ayudar a verificar que no se trata de café mal habido y

que la factura que represente su compra llene todos los requisitos para que después no ofrezca dificultad alguna en el cálculo de crédito fiscal sobre el que pedirán su devolución.

Actualmente en el país se muestra un alto índice de desempleo, en donde se cierran empresas grandes, en donde la delincuencia crece en parte por la falta de fuentes de trabajo, en donde hay despidos masivos de personal, en donde los artículos de la canasta básica cada día suben de precio, en donde existe mucha especulación, y sobre todo en donde los gobiernos de turno lo primero que se les ocurre es la creación de más impuestos, lo que sucede es que se tiene una economía deficiente y muchos problemas financieros, mismos que sólo generan en pobreza, hambre, injusticia, mala economía de los guatemaltecos, y en fin un ambiente de zozobra o inseguridad.

#### **3.3.4 Atraso en la devolución del crédito fiscal**

Cuando la solicitud del crédito fiscal se realiza por el régimen especial únicamente se puede recuperar en dicha solicitud un 75% cuando la devolución sea hasta por la cantidad de Q500,000 y del 60% cuando la devolución sea mayor a Q500,000, por lo tanto el 25% o el 40% es recuperado por el régimen general, donde el proceso de solicitud se hace lento debido a los plazos establecidos en la Ley del IVA y a los trámites burocráticos, convirtiéndose éstos créditos fiscales en un capital de trabajo ocioso.

## **CAPÍTULO IV**

# **ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS Y LA REPERCUSIÓN FINANCIERA DE LA ACUMULACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL GENERADO POR EL IVA EN UNA EMPRESA EXPORTADORA DE CAFÉ**

### **4.1 Objetivo del análisis financiero**

Siendo el café uno de los ingresos más significativos del país, es importante analizar la situación financiera de las empresas exportadoras de éste producto, ya que la falta de liquidez y solvencia generan serios problemas, ya sea en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en la capacidad de compra o en alcanzar un objetivo en las operaciones, por ello es sumamente importante los aspectos financieros.

### **4.2 Índices financieros necesarios para una adecuada interpretación de los estados financieros**

#### **4.2.1 Índice de solvencia**

“La habilidad de una organización para generar suficiente efectivo para hacerle frente a las deudas a largo plazo conforme van venciendo.” (9,758)

La solvencia está directamente ligada a la liquidez, ya que de su análisis se determina la posición en que se encuentra la empresa para el pago de sus obligaciones; sin embargo, para el estudio de la misma, se considera al activo circulante en su totalidad, o sea que estarán incluidos, el efectivo, las cuenta por cobrar, los inventarios, etc. y el pasivo circulante, las cuentas por pagar, los documentos por pagar, etc.

La impresión general que se tiene sobre la solvencia, es que en la medida en que el activo circulante, sea dos veces mayor que el pasivo circulante, la empresa estará en una buena posición para cubrir sus pasivos; sin embargo, una es la posición o juicio que haga un acreedor en contra y otra de un empresario o administrador.

Para que exista una buena interpretación de la solvencia de una empresa, mucho tendrán que ver la calidad y naturaleza de los activos circulantes, ya que el dinero es virtualmente reconocido, como el único medio de pago por los acreedores, por lo que éstos consideran que la eficiente existencia de activos circulantes en el curso normal de las operaciones, implica la producción del efectivo necesario para pagar las deudas de la empresa.

#### **4.2.2 Índice de liquidez**

Característica de un activo sobre la posibilidad de recuperar de una manera rápida y sustancialmente íntegra su valor en dinero. “La capacidad de una organización para hacerle frente a los pagos corrientes conforme se hacen pagaderos.” (9,759)

La liquidez ayuda a determinar la capacidad con la que cuenta un negocio para cubrir, o para hacer frente a sus obligaciones. Generalmente los elementos que se consideran en este rubro son todos los activos de inmediata realización para, vender, negociar o disponer, como consecuencia de los pasivos contraídos a corto plazo, de los cuales cualquier compañía recibirá presión de cobro y que deberá hacer efectivos a la brevedad posible, si no quiere ser considerada como una empresa que no paga. El análisis de la liquidez puede considerarse como satisfactorio, cuando por cada quetzal que se deba en la empresa, puede contarse inmediatamente con uno para su pago.

#### **4.2.3 Solvencia inmediata**

Se entiende por solvencia a la capacidad financiera (capacidad de pago) de la empresa para cumplir sus obligaciones de vencimiento a corto plazo y los recursos con que cuenta para hacer frente a tales obligaciones, o sea una relación entre lo que una empresa tiene y lo que debe.

Para que una empresa cuente con solvencia, debe estar capacitada para liquidar los pasivos contraídos, al vencimiento de los mismos y demostrar también mediante el estudio correspondiente que podrá seguir una trayectoria normal que le permita conservar dicha situación en el futuro.

#### **4.2.4 Tasa de rendimiento**

Mide el rendimiento percibido sobre la ganancia o utilidad que produce el capital emitido en un período contable.

#### **4.2.5 Tasa de apalancamiento**

“Es el efecto que introduce el endeudamiento sobre la rentabilidad de los capitales propios.” (12,89).

“El apalancamiento es una herramienta de administrar una empresa, la cual es una arma de dos filos ya que adiciona un riesgo adicional al del negocio, pero de no ser manejado con conocimiento de causa y experiencia sobre una planeación bien realizada, puede conducir a resultados nefastos. Sin embargo, si se utiliza con inteligencia puede traer utilidades extraordinarias para los accionistas.” (19,1). Existe en efecto contrario si no se llegan los ingresos necesarios para rebasar su punto de equilibrio (donde no se pierde ni se gana) generando pérdidas extraordinarias.

Las empresas que se dedican a la exportación del café, llegan a acumular grandes cantidades en crédito fiscal por la adquisición de bienes y servicios que generan la producción, compra y venta del café al exterior, por lo que se ven descapitalizadas para cubrir sus obligaciones con sus proveedores y entidades bancarias, por lo que para analizar cuánto de éstas deudas a largo plazo han sido utilizados del capital de la compañía, es importante analizar su apalancamiento financiero.



### **4.3 Capital de trabajo ocioso**

La administración del capital de trabajo se refiere al manejo de las cuentas corrientes de la empresa, las cuales comprenden los activos circulantes y los pasivos a corto plazo que la empresa debe mantener para un nivel satisfactorio de su capital de trabajo. El activo circulante debe ser suficientemente grande para cubrir el pasivo a corto plazo, con el fin de asegurar un margen razonable de seguridad.

El objetivo de este tipo de administración consiste en manejar cada uno de los activos y pasivos a corto plazo de la empresa a manera que se alcance un nivel aceptable y constante de capital neto de trabajo. Los principales activos circulantes para una empresa productora-exportadora de café son: el efectivo, los créditos fiscales, los valores negociables, las cuentas por cobrar y los inventarios tanto de café como de fertilizantes y químicos. Un crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado, debe ubicarse dentro de las cuentas por cobrar, ya que la regulación existente presenta el procedimiento para obtener su reembolso a favor de la empresa, lo cual debe ocurrir dentro del mismo período fiscal. Cada uno de los activos de la empresa debe ser considerado suficiente para conservar la liquidez.

El pasivo a corto plazo comprende los proveedores, los préstamos bancarios y los pasivos acumulados. En la sección del balance general, deben incluirse los débitos fiscales a cargo de la empresa ya que realmente constituye un pasivo a corto plazo. Además una de estas fuentes de financiamiento a corto plazo debe manejarse con mucho cuidado para asegurar su obtención y su empleo adecuado.

La forma más común de definir el capital neto de trabajo es como la diferencia entre los activos circulantes y los pasivos a corto plazo de una empresa. Siempre que los activos superen a los pasivos, la empresa tendrá capital neto de trabajo.

El motivo del uso del capital neto de trabajo para evaluar la liquidez de una empresa productora y exportadora de café, se encuentra en la idea de que cuanto mayor sea el margen en el que los activos cubren las obligaciones a corto plazo, tanta más capacidad de pago generará la empresa para pagar a sus proveedores y préstamos bancarios en la fecha de su vencimiento, más los intereses del caso. Esta expectativa se basa una vez, en la creencia de que los activos circulantes son fuente de entrada de efectivo, en tanto los pasivos son fuentes de desembolso de efectivo sin embargo para una exportadora de café cuyas ventas hechas al exterior (las cuales quedan afectas a un crédito de más o menos 90 días) y que al mismo tiempo efectúa una inversión constante en la maquinaria de beneficios e instalaciones, así como en el mantenimiento y cultivo de plantaciones de café (fertilizantes y químicos) y éstas inversiones corresponden a la producción que será para la venta del siguiente año, los ingresos que obtiene en un año corriente no corresponden a los gastos del mismo. Tal como lo indica la ley del IVA, los bienes y/o servicios están gravados con el Impuesto al Valor Agregado, una empresa productora y exportadora de café por las inversiones y compras que efectúa para el mantenimiento del negocio genera un crédito fiscal, el cual es recuperado a mediano plazo (siempre y cuando sus registros contables respecto al crédito y/o débito fiscal estén debidamente documentados). Sin embargo, cuando los activos circulantes de la empresa pueden no convertirse en efectivo en el momento en que así se requiera, tanto mayor

será la cantidad de activos circulantes que se conviertan en efectivo para pagar una deuda pendiente.

La mayoría de las empresas cafetaleras se ven obligadas a obtener financiamiento, ya que el flujo de efectivo generado por sus activos de operación es siempre insuficiente para el pago de sus obligaciones a corto plazo, sin embargo, para el pago de los impuestos a los que está sujeto, deja de ser suficiente para el pago de sus obligaciones de operación. Las salidas de efectivo para el pago de pasivos a corto plazo son hasta cierto grado predecibles. Al contraer una deuda, la empresa desde un principio sabe cuando vencerá ésta; por ejemplo, se compra mercancía a crédito en términos extendidos para su pago en un momento determinado. La predictibilidad se aplica a los débitos fiscales del impuesto del valor agregado ya que las regulaciones fiscales previenen el tiempo en que deben ser pagados a la administración tributaria.

Sin embargo siempre es posible predecir cuánto se obtendrá efectivo y para este caso podemos mencionar los valores negociables. Entre más posible sean estas entradas a caja, menos será la necesidad de la empresa de adquirir efectivo a través de financiamiento. Las exportadoras de café con entradas de efectivo inciertas, deben mantener niveles de activos circulantes razonables para cubrir sus pasivos a corto plazo (entradas de dinero programadas). Las empresas productoras-exportadoras de café cuyo activo circulante incluyen créditos fiscales que deben prever que los mismos no les son reembolsados en el tiempo oportuno aún cuando las regulaciones hayan previsto el procedimiento y el período de tiempo en el cual se le ha de reintegrar dicho crédito.

La característica de eficiencia a largo plazo de los créditos fiscales de no afectar ni disminuir el capital de trabajo de las empresas exportadoras de café, no se ha cumplido hasta el momento, en algunos casos, debido a que los créditos fiscales acumulados por este concepto, están pendiente de reintegro, aunque las solicitudes de devolución del año corriente si les son devueltas a mediano plazo.

#### **4.4 Necesidad de obtener financiamiento por descapitalización de la empresa, a través de préstamos bancarios**

En una empresa cafetalera la administración del efectivo y de los valores negociables es una de las áreas más importantes de la administración del capital de trabajo. Como ambos son los activos más líquidos de este tipo de empresas, pueden contribuir a la capacidad de pagar las cuentas en el momento de su fecha de vencimiento. Dado que los otros activos circulantes (cuentas por cobrar – créditos fiscales – e inventarios), se convertirán finalmente en efectivo mediante la cobranza y las ventas. El dinero es el común denominador al que debe reducirse todos los activos líquidos. En empresas como las productoras y exportadoras de café, la acumulación de créditos fiscales puede llegar a ser tan significativa, ya que la disponibilidad de efectivo puede llegar a provocarles una “crisis de solvencia” y para quitar esta crisis de solvencia es necesario que la empresa cuente con fuentes alternas de efectivo, siendo una de ellas, la obtención de préstamos.

Hay posibilidad de que no ocurra una descapitalización cuando una empresa cuenta con suficientes recursos para financiar al Estado a través de la acumulación de créditos fiscales, esto hace que no le afecte en sus operaciones en alto grado, o bien que la cantidad acumulada no sea significativa.

Como se ha mencionado anteriormente las productoras y exportadoras de café se ven en la necesidad de invertir en el mantenimiento de la maquinaria para beneficiado y secado de café así como en la compra de fertilizantes y químicos para la siembra anual de almácigos y el mantenimiento de las plantaciones, además que necesitan de disponer de efectivo para el pago de la mano de obra para la cosecha, y cuando éstas empresas no lo poseen se ven en la necesidad de obtener préstamos con entidades financieras.

#### **4.5 Los estados financieros presentados por la empresa, a las instituciones financieras son de poca credibilidad**

En el punto 2.1.3, que trata del crédito fiscal, se hace referencia a que los créditos fiscales a favor del contribuyente, deben clasificarse dentro del activo corriente por ser una cuenta por cobrar, y por perspectivas, proporcionan el procedimiento de obtener su devolución por parte del fisco, lo cual una vez iniciado el trámite deben ocurrir en un período relativamente corto (en teoría).

En la mayoría de los casos, la devolución no ocurre en el período estipulado, debido principalmente por lo impráctico del procedimiento, lo cual obliga a dejar claramente establecida la naturaleza de dicho activo.

Por la misma inseguridad de la recuperación de los créditos fiscales por parte de las empresas productoras y exportadores de café que forman parte de sus activos su inclusión no necesariamente presenta una situación estable, al presentar sus estados financieros a las instituciones que otorgan préstamos.

A excepción del crédito fiscal a favor de la empresa, las acciones de la administración de la empresa influirán sobre el nivel que van a mantener cada uno de los activos detallados anteriormente. Como se ha mencionado, Crédito fiscal debería ser clasificado como un activo de pronta recuperación, pero debido a lo lento de los trámites burocráticos, y que aún cuando se llegue a obtener su devolución ésta no será de aplicación inmediata, sino que estará condicionado a los requisitos y plazos establecidos en Ley, lo recomendable es que se le clasifique dentro de otros activos después de propiedades, planta y equipo, a fin de reflejar razonablemente las cifras en los estados financieros.

**CAPÍTULO V**

**ANÁLISIS DE LA REPERCUSIÓN FINANCIERA DEL CRÉDITO FISCAL EN**

**UNA EMPRESA EXPORTADORA DE CAFÉ POR MEDIO DE RAZONES**

**FINANCIERAS**

**(CASO PRÁCTICO)**

**5.1 Antecedentes**

Para efectos de ejemplificar el caso práctico, se tomó como hipotético la empresa SUPERCAFE, S. A. se dedica al cultivo, proceso y venta de café de exportación, la empresa está constituida en la ciudad de Guatemala y de sus ventas el 95% son exportaciones, las cuales se centralizan en cuatro países: Alemania, Estados Unidos, Japón y Francia, el 5% restante corresponden a ventas locales, las cuales son distribuidas principalmente en supermercados y para el consumo del sector empresarial. Debido a la naturaleza del negocio sus costos y gastos cubren principalmente mano de obra y fertilizantes y químicos para el cultivo del café. Debido al factor climático en los últimos 3 años, el cual ha afectado las plantaciones de café y por consiguiente a la producción del mismo, la compañía se vió en la necesidad de obtener financiamiento de las entidades bancarias para invertir en la recuperación de las plantaciones afectadas y así alcanzar la producción necesaria. Sin embargo, debido a la incertidumbre en el mercado, los ingresos por exportaciones han disminuido considerablemente en Guatemala, ya que los precios de la Bolsa de Valores de Nueva York son influenciados por la producción y venta de Brasil y Colombia, por su producción y calidad. Dado el

entorno tributario y específicamente el de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que, por la naturaleza del negocio de la compañía, el Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus modificaciones, concede el derecho de devolución del crédito fiscal en el plazo establecido en ley.

Sin embargo la compañía tiene un remanente de crédito fiscal del año 2002 el cual no ha sido devuelto por el fisco por falta de control en la documentación que soportan los créditos fiscales de la empresa.

## **5.2 Estados financieros básicos**

La información financiera generada por las transacciones y eventos económicos de la entidad se reflejan en el balance de situación general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujo de efectivo, para informar sobre los mismos es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación y desempeño financieros de la empresa, así como sus flujos de efectivo. La aplicación correcta de las Normas Internacionales de Contabilidad, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar, en la práctica total de los casos, a estados financieros que proporcionen esa presentación razonable.

### **5.2.1 Balance de Situación General**

El balance de situación general refleja la situación financiera de la Compañía a una fecha dada, en la siguiente página se presenta un ejemplo del mismo aplicable a una empresa que su objetivo es la exportación del café:



**SUPERCAFE, S. A.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL**  
**Al 31 de diciembre de 2004**  
**(Expresado en quetzales)**

**ACTIVOS****Activos no corrientes**

Propiedades, planta y equipo - neto (Nota 6)	Q 5,214,331
Otros activos	36,840
Total activos no corrientes	<u>5,251,171</u>

**Activos corrientes**

Caja y bancos	2,000,000
Cuentas por cobrar - neto (Nota 4)	5,500,437
Anticipos compra de café	895,890
Gastos pagados por anticipado	507,675
Inventarios - neto (Nota 5)	<u>5,500,000</u>
Suma del activo corriente	<u>14,404,002</u>
Total del activo	<u><u>Q 19,655,173</u></u>

**PASIVO Y PATRIMONIO (NETO)****Capital y reservas**

Capital emitido	Q 3,000,000
Utilidades retenidas	1,506,178
Pérdida del período	<u>(1,169,655)</u>
Total de capital y reservas	<u>3,336,523</u>

**Pasivo no corriente**

Préstamos bancarios a largo plazo (Nota 8)	6,900,000
Provisión para indemnizaciones	<u>200,000</u>
Total del pasivo no corriente	<u>7,100,000</u>

**Pasivos corrientes**

Proveedores (Nota 7)	5,516,170
Préstamos a corto plazo (Nota 8)	3,500,000
Otros impuestos por pagar	127,000
Otras cuentas por pagar	<u>75,480</u>
Suma del pasivo corriente	<u>9,218,650</u>

Total pasivo y patrimonio (neto)	<u><u>Q 19,655,173</u></u>
----------------------------------	----------------------------

**SUPERCAFE, S. A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004**

**5.2.2 Estado de Resultados**

El estado de resultados presenta la situación financiera de una empresa a una fecha determinada, tomando como parámetro los ingresos y gastos efectuados; proporciona la utilidad neta de la empresa. Generalmente acompaña a la hoja del Balance General. A continuación se presenta un ejemplo del mismo.

<b>Ingresos</b>		
Ventas del exterior	Q 13,840,000	
Ventas locales	<u>1,980,333</u>	Q 15,820,333
<b>Costos</b>		
Costo de producción	9,450,766	
Costo de ventas	<u>2,534,555</u>	<u>11,985,321</u>
Ganancia bruta en ventas		3,835,012
<b>Gastos de operación (Nota - 9)</b>		
Gastos de venta	1,043,234	
Gastos de administración	991,430	
Otros gastos	<u>233,433</u>	<u>2,268,097</u>
Utilidad en operación antes del impuesto sobre la renta		1,566,915
<b>Gastos y/o productos financieros</b>		
Gastos	2,756,570	
Productos	<u>20,000</u>	<u>2,736,570</u>
<b>Pérdida del ejercicio</b>		<b><u>Q (1,169,655)</u></b>

### 5.2.3 Cambios en el Patrimonio Neto

Este estado financiero presenta los incrementos o disminuciones que sufrió el patrimonio de la Compañía durante el período contable o ha una fecha dada. A continuación se presenta un ejemplo de éste estado financiero:

**SUPERCAFE, S. A.**  
**CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004**

	<b>Capital social</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Utilidades retenidas</b>	<b>Total</b>
Saldos al 01 enero de 2002	Q 3,000,000	Q 215,880	Q 1,885,678	Q 5,101,558
Pérdida neta	<u>                    </u>	<u>                    -</u>	<u>          (595,380)</u>	<u>          (595,380)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	3,000,000	215,880	1,290,298	4,506,178
Pérdida neta	<u>                    </u>	<u>                    -</u>	<u>          (1,169,655)</u>	<u>          (1,169,655)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>Q 3,000,000</u>	<u>Q 215,880</u>	<u>Q 120,643</u>	<u>Q 3,336,523</u>

### 5.2.4 Estado de Flujo de Efectivo

Este estado financiero presenta el movimiento o circulación de cierta variable en el interior del sistema económico. Las variables de flujo, suponen la existencia de una corriente económica y se caracterizan por una dimensión temporal; se expresan de manera necesaria en cantidad medidas durante el período, como por ejemplo, el consumo, inversión, la producción, las exportaciones, etc. Los flujos se relacionan en forma íntima con los fondos, pues unos proceden de los otros. En la siguiente página se presenta un ejemplo de éste estado financiero:

**SUPERCAFE, S. A.****ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004**

<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>	
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	Q 1,566,915
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto usado en las actividades de operación:</b>	
Depreciación	1,266,107
Provisión para indemnizaciones laborales	850,000
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>	
<b>(Aumento) disminución en activos:</b>	
Cuentas por cobrar	3,340,899
Anticipos compra de café	(340,000)
Inventarios	893,457
Anticipos compra de café	(495,000)
Gastos pagados por anticipado	(2,000)
Otros activos	150
<b>Aumento (disminución) en pasivos:</b>	
Proveedores	(6,556,366)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	820,093
Pagos de indemnizaciones laborables	<u>(57,390)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación antes de intereses	1,286,865
Intereses pagados	(2,756,570)
Intereses ganados	<u>20,000</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación	<u>(1,449,705)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	
Adiciones de propiedad y equipo	<u>(1,944,385)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1,944,385)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:</b>	
Contratación de préstamos bancarios	7,400,000
Amortización de préstamos bancarios	<u>(2,340,000)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>5,060,000</u>
Cambio neto en efectivo durante el año	1,665,910
Efectivo al inicio del año	<u>334,090</u>
Efectivo al final del año	<u><u>Q 2,000,000</u></u>

El flujo de efectivo, se inicia con Q1,566,915 y no con la pérdida de Q1,169,655 que se muestra en el estado de resultados debido a que los gastos financieros se presentan en la sección de ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto usado en las actividades de operación, ya que así lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad.

### 5.2.5 Notas a los Estados Financieros

A continuación se detallan las integraciones de las notas más importantes de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2004:

#### Cuentas por cobrar – Nota 4

Un resumen del saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2004, se presenta a continuación:

Cuentas por cobrar clientes - neto	Q	3,000,000
Impuesto al Valor Agregado por cobrar		2,750,000
Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias e e Impuesto Sobre la Renta por cobrar		35,000
Otras cuentas por cobrar		<u>332,000</u>
		6,117,000
Menos - reserva para cuentas incobrables		<u>616,563</u>
	Q	<u><u>5,500,437</u></u>

#### Inventarios – Nota 5

Un resumen de los inventarios al 31 de diciembre de 2004, se detalla a continuación:

Café oro	Q	3,975,000
Café pergamino		753,830
Café maduro		<u>771,170</u>
	Q	<u><u>5,500,000</u></u>

### Propiedades, planta y equipo – Nota 6

Un resumen del saldo de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2004, se muestran a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>Costo histórico</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Valor en libros</b>
Edificios	Q 513,903	Q (256,952)	Q 256,951
Maquinaria y equipo	2,064,095	(1,211,675)	852,420
Taller	68,000	(23,875)	44,125
Mobiliario y equipo	135,000	(83,332)	51,668
Equipo de computo	75,438	(55,480)	19,958
Vehículos	1,560,480	(745,435)	815,045
Plantaciones	<u>4,515,300</u>	<u>(2,126,120)</u>	<u>2,389,180</u>
	8,932,216	(4,502,869)	4,429,347
Terrenos	<u>784,984</u>	<u>-</u>	<u>784,984</u>
	<u>Q 9,717,200</u>	<u>Q (4,502,869)</u>	<u>Q 5,214,331</u>

Un detalle de las propiedades, planta y equipo durante el período terminado el 31 de diciembre de 2004 se muestran a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>Saldo inicial 2004</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Depreciación gasto</b>	<b>Saldo final 2004</b>
Edificios	Q 282,291		Q (25,340)	Q 256,951
Maquinaria y equipo	765,187	Q 432,545	(345,312)	852,420
Taller	48,025	1,500	(5,400)	44,125
Mobiliario y equipo	13,333	65,340	(27,005)	51,668
Equipo de cómputo	18,188	25,000	(23,230)	19,958
Vehículos	1,040,275	80,000	(305,230)	815,045
Plantaciones	<u>1,583,770</u>	<u>1,340,000</u>	<u>(534,590)</u>	<u>2,389,180</u>
	3,751,069	1,944,385	Q (1,266,107)	4,429,347
Terrenos	<u>784,984</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>784,984</u>
	<u>Q 4,536,053</u>	<u>Q 1,944,385</u>	<u>Q (1,266,107)</u>	<u>Q 5,214,331</u>

**Proveedores – Nota 7**

Un resumen de los proveedores más importantes al 31 de diciembre de 2004, se muestra a continuación:

Duwest de Guatemala, S. A.	Q 2,540,342
Agrovet, S. A.	722,534
Cajas y Cartones de Guatemala, S. A.	934,125
Texaco de Guatemala, S. A.	734,448
Otros menores	<u>584,721</u>
	<u>Q 5,516,170</u>

**Prestamos bancarios – Nota 8**

Un resumen del saldo de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2004, se muestra a continuación:

Banco Cuscatlán, S. A.	a) Q 8,500,000
Banco del Café, S. A.	b) <u>1,900,000</u>
	10,400,000
Porción a corto plazo	<u>3,500,000</u>
Porción a largo plazo	<u>Q 6,900,000</u>

a) Banco Cuscatlán, S. A. línea de crédito por Q 8,500,000 contratado el 17 de mayo de 2004 con vencimiento el 16 de mayo de 2005, la tasa de interés que devenga es del 6% anual, la garantía del préstamo es una carta de crédito stand by por US\$640,000 emitida por el Credit Suisse. El capital debe ser cancelado al vencimiento del plazo y los intereses son pagaderos mensualmente.

b) Banco del Café, S. A. préstamo por Q 1,900,000 contratado el 17 de diciembre de 2004, la tasa de interés que devenga es del 6% anual, la garantía del préstamo es una carta de crédito stand by por US\$190,814 emitida por el Credit Suisse. El capital debe ser cancelado al vencimiento del plazo y los intereses son pagaderos mensualmente.

## Gastos de operación – Nota 9

Un detalle de los gastos de operación y de administración por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 se muestra a continuación:

Gastos laborales	Q	221,260
Depreciaciones		1,266,107
Honorarios profesionales		90,085
Asesoría en sistema		109,189
Correos y telecomunicaciones		100,075
Combustibles y lubricantes		100,852
Gastos no deducibles		100,083
Cuotas y suscripciones organizaciones y gremios		47,013
Otros gastos		233,433
	Q	<u>2,268,097</u>

### 5.3 Operaciones que generan crédito y/o débito fiscal

#### 5.3.1 Crédito fiscal

A continuación se muestra el detalle de las compras efectuadas durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 que generaron crédito fiscal:

Meses	Fertilizantes y Químicos	Café	Otras compras	Total	Crédito fiscal
Enero	Q 24,000	Q 152,340	Q 104,322	Q 280,662	Q 33,679
Febrero	54,390	434,344	190,443	679,177	81,501
Marzo	1,234,400	612,115	250,001	2,096,516	251,582
Abril	1,173,868	300,120	310,890	1,784,878	214,185
Mayo	450,767	334,120	214,602	999,489	119,939
Junio	440,101	435,000	202,890	1,077,991	129,359
Julio	425,120	327,765	201,903	954,788	114,575
Agosto	350,000	200,093	90,003	640,096	76,812
Septiembre	230,525	225,435	200,344	656,304	78,756
Octubre	12,988	202,343	159,898	375,229	45,027
Noviembre	6,490	210,973	189,456	406,919	48,830
Diciembre		156,899	190,434	347,333	41,680
	Q 4,402,649	Q3,591,547	Q2,305,186	Q10,299,382	Q1,235,926



### 5.3.2 Débito fiscal

A continuación se muestra un ejemplo del débito fiscal que generaron las ventas durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004:

Ventas	Exportación	Locales	Total	Débito fiscal
Enero	Q 950,000	Q 131,133	Q 1,081,133	Q 129,736
Febrero	2,330,633	129,102	2,459,735	295,168
Marzo	2,209,703	123,548	2,333,251	279,990
Abril	1,930,387	178,439	2,108,826	253,059
Mayo	1,880,729	289,774	2,170,503	260,460
Junio	1,808,909	119,879	1,928,788	231,455
Julio	1,211,639	179,577	1,391,216	166,946
Agosto	250,000	115,402	365,402	43,848
Septiembre	305,100	120,897	425,997	51,120
Octubre	230,890	192,908	423,798	50,856
Noviembre	190,123	198,763	388,886	46,666
Diciembre	541,887	200,911	742,798	89,136
	Q 13,840,000	Q 1,980,333	Q 15,820,333	Q 1,898,440

### 5.3.3 Análisis financiero del crédito fiscal

La compañía ha adoptado por solicitar la devolución del crédito fiscal mensualmente y de acuerdo a los plazos que establece la ley para el proceso de recuperación (aproximadamente de 35 días). Sin embargo si se parte desde el momento en que se desembolsa el efectivo para la compra de bienes o adquisición de servicios, que para este caso se tomó un mes y, posteriormente el plazo para solicitar la devolución del crédito ante la Superintendencia de Administración Tributaria (que según la ley del IVA, los créditos y débitos de un mes deben ser presentados al mes siguiente) se toma además otros 30 días. En conclusión el plazo para la recuperación del crédito fiscal si no se diera una auditoría de gabinete o de campo por la SAT, es de 95 días aproximadamente.

De acuerdo al ejemplo de los créditos fiscales generados mensualmente por la compañía, mostrados anteriormente, se muestra el análisis financiero si dichos créditos fueran de disponibilidad inmediata para la compañía y que los mismos fueran invertidos en una institución bancaria a un 19% de interés anual capitalizable trimestralmente, la ganancia que se obtendría sería el siguiente:

<b>Fórmula:</b>	$I = P(1 + \frac{j}{m})^{mn} - P$
-----------------	-----------------------------------

<b>Datos</b>
--------------

P= Q.14,953  
 J= 0.19  
 m= 4  
 n= 95 días = 0.26  
 I=?

<b>Cálculo de intereses de un trimestre</b>
---

4\*0.26

I= 14,953 \* (1+0.19/4)<sup>4\*0.26</sup> - 14,953  
 = 14,953 \* 1.0475 - 14,953  
 = 14,953 \* 1.05 - 14,953  
 = 14,953 \* 0.05  
 = Q.747.65

La inversión mensual que se obtendría se detalla a en la página siguiente:

Meses	Crédito fiscal a favor	Días inversión	Inversión
Enero	Q 14,953	95	Q 739
Febrero	55,008	95	2,750
Marzo	197,297	95	9,865
Abril	160,644	95	8,032
Mayo	70,972	95	3,549
Junio	95,811	95	4,791
Julio	77,521	95	3,876
Agosto	52,469	95	2,623
Septiembre	53,541	95	2,677
Octubre	18,232	95	912
Noviembre	20,816	95	1,041
Diciembre	14,642	95	732
<b>Totales</b>	<b>831,905</b>		<b>41,587</b>

Como se ha venido mencionado la compañía cuenta con un crédito fiscal de Q.2,735,358 que vienen acumulados desde julio de 2002 y que por una inadecuada documentación de soporte que fue presentado inicialmente a la auditoría de campo efectuado por la Superintendencia de Administración Tributaria, no ha sido devuelto. Si llevamos éste monto a una inversión al 31 de diciembre de 2004, obtendríamos un rendimiento de Q.1,229,672, tal como se muestra en la página siguiente:

Datos	Cálculo de intereses
P= Q.2,735,358	4*2
J= 0.19	I= 2,735,358 * (1+0.19/4) - 1
m= 4	
n= 2	8
I=?	I= 2,735,358 * 1.0475 - 1
	I= 2,735,358 * 0.449546839
	<b>I= Q.1,229,672</b>

Como podemos observar el factor importante en la recuperación del crédito fiscal es el tiempo, por lo que el rendimiento que se obtendría si se invirtiera el crédito fiscal no devuelto aún por el fisco, repercute en el flujo de efectivo de la compañía, ya que el mismo se utilizaría para el pago de proveedores y si se relaciona con el saldo adeudado al 31 de diciembre de 2004 (Q5,516,170), el saldo disminuiría en Q1,229,672. Como podemos observar en los estados financieros que la empresa no genera flujos de efectivo por las operaciones normales del negocio, ya que se ha visto en la necesidad de obtener financiamiento en entidades bancarias y por consiguiente éstas deudas conllevan al pago de intereses.

## 5.4 Índices financieros

Para efectos de ejemplificar el análisis de la solvencia y liquidez de la empresa “Exportcafé, S.A.” sobre la situación financiera al 31 de diciembre de 2004 se tomaron como parámetros los índices de solvencia, liquidez y rendimiento del capital, tal como se muestra a continuación:

### 5.4.1 Índice de solvencia

$$\begin{array}{rclcl} \text{Solvencia} & \frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivos corrientes}} & \frac{\text{Q } 14,404,002}{\text{Q } 9,218,650} & = & \mathbf{1.56} \end{array}$$

Esto quiere decir que la compañía cuenta con un quetzal con cincuenta y seis centavos (Q1.56), para cubrir cada quetzal (Q1.00) de pasivos de corto plazo y como se puede observar que del pasivo a corto plazo el 96% lo integran los proveedores y préstamos a corto plazo, el índice de solvencia de la empresa es razonable, ya que puede cubrir sus obligaciones, ya sea originadas por la adquisición de fertilizantes y químicos, por la obtención de capital de trabajo, así como de cualquier otra naturaleza. Sin embargo, pueden existir ciertas dudas si entramos en detalle de una acumulación de inventarios desproporcionada con respecto a las necesidades del negocio, (peor aún si la rotación de inventarios es deficiente).

### 5.4.2 Índice de liquidez

$$\text{Liquidez} \frac{\text{Activos corrientes-inventarios}}{\text{Pasivos corrientes}} = \frac{Q14,404,002 - Q5,500,000}{Q9,218,650} = \mathbf{0.96}$$

Esto quiere decir que la compañía cuenta con noventa y seis centavos de quetzal (Q.0.96), para cubrir cada quetzal (Q.1.00) de pasivos de corto plazo. La impresión general que se tiene, es que la compañía no tiene una buena posición financiera para el pago de las deudas a corto plazo. De acuerdo a la integración del balance general, en el activo circulante se incluyen créditos fiscales por Q2,735,358 y que básicamente corresponde al 99%, el cual es recuperable ante el fisco a un mediano plazo, por lo que si excluimos este monto de la fórmula el índice quedaría de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez} \frac{\text{Activos corrientes - Invent.}}{\text{Pasivos corrientes}} = \frac{(Q14,404,002 - 2,750,000) - Q5,500,000}{Q9,218,650} = \mathbf{0.66}$$

Como se puede observar el índice de liquidez resulta ser desfavorable, ya que la empresa cuenta únicamente con Q0.66 para cada quetzal que adeuda a sus proveedores y acreedores.

### 5.4.3 Tasa de solvencia inmediata

Y si se hace relación con el índice de solvencia inmediata, la fórmula queda de la siguiente manera:

#### Solvencia

$$\text{Inmediata} \quad \frac{\text{Efectivo – Invers. de fácil realiz.}}{\text{Pasivos corrientes}} \quad \frac{Q2,000,000}{Q9,218,650} = \mathbf{0.21}$$

Como se puede observar en la fórmula anterior el índice de solvencia inmediata de la empresa es de (Q0.21) para el pago de cada quetzal de deudas a corto plazo, lo cual es desfavorable, ya que indica que la compañía no tiene la habilidad para generar suficiente efectivo para hacerle frente a las deudas a corto plazo, menos aún a las obligaciones a largo plazo conforme van venciendo.

### 5.4.4 Tasa de rendimiento

$$\text{Tasa de rendimiento} \quad \frac{\text{Utilidad/Pérdida neta}}{\text{Capital emitido}} \quad \frac{(1,169,655)}{3,000,000} = \mathbf{(0.39)}$$

Significa que por cada quetzal invertido en este período contable la compañía perdió Q0.39, por lo que puede decirse que el negocio no está siendo rentable, siendo un factor importante para el análisis de terceros.

#### 5.4.5 Apalancamiento financiero.

A continuación se muestra el análisis del índice del apalancamiento financiero:

$$\text{Apalancamiento financiero} = \frac{\text{Pasivos no corrientes}}{\text{Capital y reservas}} = \frac{6,900,000}{3,336,523} = 2.07$$

El resultado anterior se analiza de la siguiente manera: que la empresa tiene comprometido o financiado Q2.07 por cada quetzal de su inversión (capital).



## CONCLUSIONES

1. Las empresas exportadoras en general constituyen fuente principal generadora de divisas, dentro de las que ocupan un lugar preponderante las que se dedican a la exportación de café, así como también en la generación de mano de obra.
2. El Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto indirecto que grava la adquisición de bienes y servicios que requiere toda empresa en su proceso productivo y que mensualmente determina un crédito o débito fiscal y en el caso de las exportadoras, según la Ley del IVA en su artículo 25 da derecho a la devolución del crédito fiscal mensual de un 75%, cuando la devolución sea hasta por la cantidad de Q500,000 o del 60%, cuando la devolución sea mayor de Q500,000.
3. Las empresas exportadores de café, actualmente se encuentran con el problema de recuperar oportunamente el 100% de sus créditos fiscales generado por el Impuesto al Valor Agregado y en algunos casos debido a la lentitud de las esferas gubernamentales para su devolución, dentro del plazo establecido en la Ley del IVA, constituye una descapitalización para el empresario.
4. La liquidez, solvencia y rentabilidad, como herramienta de análisis en una empresa exportadora de café representan para el empresario, inversionista, contralor y otros interesados, un factor determinante para evaluar la ejecutoria de las operaciones de la compañía, ya que a través de ellas se podrá establecer posiciones importantes de la empresa respecto a otras.
5. Los créditos fiscales para las exportadoras de café representan un capital de trabajo ocioso y la empresa se ve disminuida en disponibilidad para el pago de sus obligaciones con sus proveedores y acreedores, por lo que se ve en la necesidad de obtener financiamiento.

6. Se confirmó la hipótesis en el presente trabajo, ya que la acumulación de créditos fiscales generados por el Impuesto al Valor Agregado, afecta significativamente en el capital de trabajo de la empresa exportadora de café, debido a que la solicitud de créditos fiscales por el régimen especial su devolución es oportuna cuando obtienen 75% cuando la devolución sea hasta por la cantidad de Q500,000 y del 60% cuando la devolución sea mayor de Q500,000, sin embargo por el 25% o 40% es recuperado en el régimen general donde la devolución es demorada debido a que los plazos establecidos para éste régimen son tardíos y por la lentitud de los trámites burocráticos este crédito fiscal es convertido en un capital de trabajo ocioso.

## RECOMENDACIONES

1. Las empresas exportadoras de café que tengan a su favor créditos fiscales y deseen solicitar su reembolso, se recomienda buscar asesoría de un profesional experto en impuestos, a fin de evitar contingencias de carácter fiscal.
2. Que los registros contables de las empresas que se dedican a la exportación de café las mantengan al día y que sus transacciones se encuentran legalmente documentadas, esto evitará que en revisiones fiscales por cualquier situación que efectúe la Administración Tributaria, en este caso derivado de una solicitud de devolución, facilite el trámite de relacionado con créditos fiscales ante la Administración Tributaria y el Banco de Guatemala y así obtener su devolución oportuna y satisfactoriamente.
3. Para las empresas exportadoras de café que cultivan su propio grano y que mantienen valores significativos de crédito fiscal generado por el Impuesto al Valor Agregado y que no puedan convertirlos en efectivo a corto plazo, es importante que los administradores de las empresas realicen estudios sobre la situación financiera del negocio y que de alguna manera se cuente con capital de trabajo para cubrir las necesidades financieras con proveedores y acreedores.
4. La Administración tributaria debe de agilizar el proceso de devolución de los créditos fiscales, a fin de evitar que se demore su solicitud, específicamente para las empresas exportadoras de café y de ésta manera devolver oportunamente los créditos fiscales que se les solicitan.
5. La clasificación dentro del balance de situación general de los créditos fiscales a favor de la empresa que exporta café, se sugiere no registrarlos como activo corriente, para evitar que se le dé una interpretación equivocada al determinar los índices financieros para la empresa, principalmente, los que se refieren al análisis de liquidez de la exportadora de la compañía.

6. Es importante que las empresas que se dediquen a la exportación de café que poseen créditos fiscales significativos y que aún no han recuperado agoten todos los recursos por las vías que establecidos en Ley para, recuperarlos con la asesoría de profesionales de la contaduría pública y auditoría.

## BIBLIOGRAFÍA

1. ANACAFE, Manual de Caficultura Guatemalteca, Guatemala, Julio 1998; 50 páginas.
2. ANACAFE, La Revista del Caficultor, CAFETIN, No. 11, Los Bosques Artificiales de Guatemala, Guatemala, Julio 1997, 53 páginas.
3. ANACAFE, La Revista del Caficultor, CAFETIN, No. 16, ¿Sabía usted que...?, Guatemala, Agosto 1998; 48 páginas.
4. *Banco de Guatemala HPPTP//WWW.banguat.got.gt//estaeco//envolver.asp?*  
*Karchivo*
5. Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, Decreto 2-70 y sus Reformas, Edificios Legales Comercio e Industria, Guatemala 1994; 291 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 y sus Reformas, publicado por Tuncho Granados, Guatemala, Enero 2001; 195 páginas.
7. Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo, Manual del curso de Bolsa de Valores, Manejo de Riesgos & Operaciones, Guatemala y Honduras, Mayo 1994; 103 páginas.
8. Fritz Thomas, Impuesto sobre el Valor Agregado y otras consideraciones a los impuestos, Segunda Edición, Mayo 1983; 58 páginas.
9. Harry A. Finney, Ph. B., C.P.A. y Herbert E. Miller, Ph. D., C.P.A., Biblioteca de Contabilidad Superior, Quinta Edición, Tomo III, Michigan State University, Estados Unidos; 899 páginas.

10. Historia del Café en Guatemala, Primeros incentivos bajo el Gobierno de Mariano Gálvez, Guatemala noviembre 1952; 347 páginas.
11. *HPPPTTML//www.sat.gob.gt//estadisticas//historico//?20recaudación%20impuestos*
12. J. Fred y Weston Thomas Copeland, Manual de Administración Financiera, Guatemala, noviembre 1994; 113 páginas.
13. Microsoft Corporation, Café, Enciclopedia Microsoft Encarta , 1998; 240 páginas.
14. Piedra Santa Arandi, Rafael. Introducción a Los Problemas Socioeconómicos de Guatemala, Guatemala Mayo 1900; 150 páginas. pag. 36.
15. Wagner Regina, Historia del Café en Guatemala, Orígenes del Café en Guatemala, Guatemala agosto 1900; 236 páginas.
16. Superintendencia de Administración Tributaria, Procedimiento de Devolución de Crédito Fiscal IVA Régimen General, Intendencia de Fiscalización, Guatemala Diciembre 2002, 20 páginas.
17. Superintendencia de Administración Tributaria, Procedimiento de Devolución de Crédito Fiscal IVA Régimen Especial, Intendencia de Fiscalización, Guatemala Diciembre 2002, 15 páginas.
18. Superintendencia de Administración Tributaria, Requerimiento de Información, Guatemala, 2004; 30 páginas.
19. *WWW.UCM.ES/info/jmas/temas.palanca.pdf=apalancamiento*